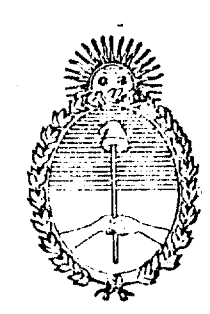
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 2 de noviembre de 1981

NUMERO

24.787

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.312

Dr. Eduardo A. Mascewitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-1009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4477

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 932-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO



DECRETOS

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Se acuerda una suma, en carácter de contribución del Tesoro Nacional, al Instituto de Investigaciones Bioquímicas-Fundación Campomar.

DECRETO
Nº 1.751

Bs. As., 27|10|81

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional de 1981, aprobado por la Ley Nº 22.451, distribuido por el Decreto Nº 737 de fecha 27 de marzo de 1981, sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Investigaciones Bioquímicas - Fundación Campomar ha requerido al Poder Ejecutivo, el otorgamiento de un subsidio estatal destinado a la construcción de su nuevo laboratorio, cuya obra ha sido encarada por la citada entidad.

Que a los efectos de conceder la ayuda gestionada, es menester incorporar al Presupuesto General vigente el crédito que la ampare.

Que la modificación que demanda la inclusión de la partida presupuestaria mencionada, está autorizada por las disposiciones de los artículos 9º y 12 de la Ley Nº 22.451.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Instituto de Investigaciones Bioquímicas - Fundación Campomar, en carácter de contribución del Tesoro Nacional, la suma de siete mil seiscientos millones de pesos (pesos 7.600.000.000).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut
Carlos A. Lacoste

Nota: Este Decreto se publica sin las planillas anexas.

CONDECORACIONES

Condecórase al Soldado Desconocido de los Estados Unidos de América.

DECRETO
Nº 1.748

Bs. As., 27|10|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Soldado Des-



conocido de los Estados Unidos de América, el que se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, al Soldado Desconocido de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Norberto M. Couto

CONDECORACIONES

Condecórase Personal Superior de la Fuerza Aérea de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.749
Bs. As., 27|10|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Personal Superior de la Fuerza Aérea de la República del Perú, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Cruz, al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana, Teniente General D. Hernán Boluarte Ponce de León. En el grado de Gran Oficial, al señor Inspector General de la Fuerza Aérea Peruana, Teniente General D. Javier Elías Vargas, y en el grado de Oficial, al señor Ayudante del Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana, Mayor D. Rafael Hernando López Alvarado.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Norberto M. Couto

CONDECORACIONES

Se autoriza a la Escuela Superior de Guerra "Teniente General Luis María Campos" a aceptar una condecoración conferida por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia.

DECRETO
Nº 1.786
Bs. As. 27|10|81

VISTO el expediente SP 1 6400|8, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Guerra "Teniente General Luis María Campos", solicita autorización para aceptar un honor con destino a la Bandera de Guerra del mencionado Instituto, de conformidad con lo determinado en el Nro. 9.032 ap. 1) y 2) del reglamento Servicio en Guarnición (RV-200-5);

Que autorizar la aceptación de la condecoración es dar cumplimiento a la parte formal reglamentaria;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Superior de Guerra "Teniente General Luis María Campos", a aceptar el honor conferido por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia y que se expresa a continuación, con destino a la Bandera de Guerra del mencionado Instituto:

— "PROCER DE LA LIBERTAD GRAL. DIV. JOSE MIGUEL LANZA", en el grado de "CABALLERO", otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia con fecha 6 de agosto de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Oscar H. Camilión

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Ampliación del plazo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 246 de fecha 11 de febrero de 1981.

DECRETO
Nº 1.779
Bs. As., 27|10|81

VISTO el Decreto Nº 693 de fecha 17 de julio de 1981, por el que se amplía en ciento ochenta (180) días el término establecido por su similar Nº 246, de fecha 11 de febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo determinado por la medida legal citada en primer término es insuficiente para el cumplimiento de la labor que insumen los diversos aspectos técnicos vinculados al traspaso de los fondos y documentación correspondiente al Fondo Compensador de Jubilados y Pensionados previsto en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 36|75.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en trescientos sesenta (360) días el plazo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 246 de fecha 11 de febrero de 1981, a contar desde el vencimiento del término previsto por dicho artículo.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 693, de fecha 17 de julio de 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Julio C. Porcile
Carlos A. Lacoste
Diego E. Urricariet

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Aclárase a partir de qué fecha debe considerarse la designación efectuada por Decreto Nº 813|81.

DECRETO
Nº 1.771
Bs. As., 27|10|81

VISTO que por Decreto Nº 813 de fecha 30 de julio de 1981, se designó Director Nacional de Turismo en el Ministerio de Acción Social Subsecretaría de Turismo, al señor D. Horacio Aníbal Burbridge, y

CONSIDERANDO:

Que imprescindibles necesidades del servicio determinaron que el referido funcionario asumiera sus tareas con fecha 1º de abril de 1981.

Que como consecuencia de ello el Ministerio de Acción Social, propicia la modificación del citado Decreto Nº 813|81, declarándose que el nombramiento del causante debe considerarse efectuado a partir de la fecha en que comenzó a prestar servicios,

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 813 del 30 de julio ppdo., aclarándose que la designación del señor D. Horacio Aníbal Burbridge (L. E. Nº 5.128.210), como Director Nacional de Turismo, de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Acción Social, debe considerarse efectuada a partir del 1º de abril de 1981.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Ejercicio 1981: 80-003-310-635-11-1110.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

PESCA

Se declara a una firma comprendida en los términos de la Ley Nº 19.000.

DECRETO
Nº 1.759
Bs. As., 27|10|81

VISTO el expediente Nº 93.410|72 ex S.E.A.G., y

CONSIDERANDO:

Que la firma Compañía Frigocen Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitó acogerse a los beneficios promocionales de la Ley Nº 19.000, correspondiente a ampliación de empresa, proponiendo al efecto un plan consistente en la importación y explotación de los buques pesqueros denominados "Invierno", ex "Hiver"; "Primavera", ex "Printemps"; "Automne", y la construcción de nuevas instalaciones industriales para procesado y congelado de pescado.

Que la presentación formulada por la peticionante reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 19.000 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 439 y 440 del 20 de abril de 1971.

Que en virtud de que la empresa efectuó su presentación en el año 1972 ha perdido un (1) año del cien por ciento (100 %) del beneficio a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 19.000.

Que la empresa concretó la inversión prevista, haciéndose acreedora a los beneficios promocionales solicitados.

Que por otra parte el Decreto Nº 1.501 del 30 de mayo de 1975 adecua las franquicias previstas en la citada Ley Nº 19.000 al régimen impositivo vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Compañía Frigocen Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Gonçalves Dias 1013, de la Capital Federal, y planta industrial en la Avda. Champagnat 1874, de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), y con base de operaciones en el Puerto de Mar del Plata, comprendida en los términos de la Ley Nº 19.000, adecuada su vigencia conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.501 del 30 de mayo de 1975 otorgándosele a su respecto los beneficios del artículo 3º, Zona I al Norte del Río Colorado, incisos a) y c) de la Ley Nº 19.000, con pérdida de un (1) año del cien por ciento (100 %) de la escala indicada en el inciso c) mencionado.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de los beneficios concedidos se establece que los mismos corresponden a una inversión de doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 12.855.882) y a un incremento en la capacidad de producción de la planta de procesado que va desde sesenta (60) toneladas diarias a ciento veinte (120) toneladas diarias y a una capacidad de captura de los barcos denominados "Automne" y "Primavera", ex "Printemps", de tres mil setecientos (3.700) cajones por cuarenta y cinco (45) kilogramos por cajón por viaje de pescado cada uno, y del buque denominado "Invierno", ex "Hiver", de dos mil ochocientos (2.800) cajones por cuarenta y cinco (45) kilogramos por cajón por viaje de pescado debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha el día 12 de julio de 1973.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez
Lorenzo Sigaut

PRESUPUESTO

Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1981, incorporadas las variantes introducidas por la Ley Nº 22.505.

DECRETO
Nº 1.747
Bs. As., 27|10|81

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, aprobado por la Ley Nº 22.451, distribuido por el Decreto Nº 757, de fecha 27 de marzo del corriente año, sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.505 se alteraron los niveles de créditos y financiamiento del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Que en función de lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 22.451, es procedente distribuir los aumentos de las autorizaciones para gastar y financiamientos dispuestos por la Ley Nº 22.505.

Que en atención a las reales necesidades de los servicios de la Administración Nacional, es menester introducir modificaciones en los respectivos presupuestos resultantes, haciendo uso a esos efectos de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 9º de la Ley Nº 22.451.

Que no obstante lo dispuesto por el Decreto Nº 411 de fecha 8 de junio del corriente año, es necesario alterar los créditos de partidas afectadas por dicha medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense por programas y partidas los incrementos de créditos establecidos por la Ley número 22.505 en su artículo 1º, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Distribúyense analíticamente las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 22.505 en su artículo 2º, de los recursos afectados a la financiación de las erogaciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados comprendidos en el artículo 1º del presente decreto, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Distribúyense por partidas las modificaciones crediticias dispuestas por la Ley Nº 22.505, en su artículo 3º, destinadas a atender las "Erogaciones Figurativas" de la Administración Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 4º — Distribúyense analíticamente, según detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, las modificaciones establecidas por el artículo 3º de de la Ley Nº 22.505, referidas al Financiamiento por Contribuciones y al Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

Art. 5º — Distribúyense por partidas las modificaciones de las autorizaciones crediticias determinadas por el artículo 5º de la Ley Nº 22.505, destinadas a atender la Amortización de Deudas y Adelantos a Proveedores y Contratistas de la Administración Nacional vigentes, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 6º — Distribúyense analíticamente, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, el incremento dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 22.505 del Financiamiento de la Administración Nacional.

Art. 7º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1981, incorporadas las variantes introducidas por la Ley Nº 22.505, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 8º — Modifícase, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, la distribución analítica por proyectos, de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, correspondiente al Plan de Trabajos Públicos.

Art. 9º — Aclárase en planilla anexa al presente artículo, la imputación de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo

del Tesoro que se modifican y|o se habilitan por el presente decreto.

Art. 10. — Modifícanse las denominaciones de las Cuentas Especiales dependientes de la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, Nros. 757 - Fondo Nacional para la Construcción de Viviendas de Servicio para Personal Militar, de Gendarmería Naciona. y Prefectura Naval Argentina y 760 . Superintendencia Nacional de Fronteras - Pasos y Centros de Frontera y el regimen de funcionamiento de esta última, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 11. — Las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados cuyos recursos propios se afectan por disposición del artículo 9º de la Ley número 22.505, deberán ingresar en la Tesorería General de la Nación, los montos determinados para cada uno de ellos, en dos (2) cuotas iguales, con vencimiento los días 15 de los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin las planillas anexas.

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajos. Planillas anexas del Decreto Nº 1.670|81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21|10|81.

C.C.T. Nº 196: FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES
C.C.T. Nº 142: SINDICATO DE OBREROS CURTIDORES

Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ocup. Tar. Gen.				
Op. Tar. Gen. s|incen.		5.536		
Op. Tar. Gen. c|incen.		5.244		
Op. Tar. Lim. Car. y D.		5.536		
Op. Ta. L. C. y D c|In.		5.244		
Op. a cargo de Secs.		5.536		
Op. a Cag. de Sec. C|		5.244		
Ay. de Med. s|Incent.		5.536		
Ay. de Med. c|Incent.		5.244		
Op. Tar. Cop. Prep. Pa.		5.536		
Op. T. Cop. Pr. Pal. c|		5.244		
T Sec. Mo. y H.				
Op. Sec. Moj. en Ge. s|		5.937		
Op. Sec. M. en Ge. c|I.		5.636		
Ayud. Maq. Ex.		6.623		
Ayud. Maq. Ex.		5.937		
Op. en Sec. Fulo c|I.		6.623		
Op. en Sec. Ful. c|In.		5.937		
Estib. y Escurr.		6.922		
Estib. y Escurr.		6.135		
Asent. de Tina P. Cu.		6.922		
Asent. de Tina P. Cu.		6.135		
Americanisl		6.922		
Americanisl		6.135		
Ayud. Máq. Dividir		6.623		
Ayud. Máq. Dividir		5.937		
Embac. Maq. Dividir		6.922		
Embac. Máq. Dividir		6.135		
Enc. Máq. Dividir		6.922		
Enc. Máq. Dividir		6.135		
Trinch. Mano o Máq.		6.922		
Trinch. Mano o Máq.		6.135		
Descarm.		6.922		
Descarm.		6.135		
Of. Máq. Escurr.		6.922		
Of. Máq. Escurr.		6.135		
Ayud. Maq. Escurr.		6.623		
Ayud. Máq. Escurr.		5.937		
Recib. Cuero Crudo		6.922		
Recib. Cuero Crudo		6.135		
Ayud. Recib. Cuero C.		6.623		
Ayud. Recib. Cuero C.		5.937		
Sal. Cuero Crudo		6.623		
Sal. Cuero Crudo		5.937		
Clasif. Orej. Vac.		6.922		
Clasif. Orej. Vac.		6.135		
Oper. Bad. Bla. Curt.		6.922		
Oper. Bad. Bla. Curt.		6.135		
Apert. Mano		6.623		
Apert. Mano		5.937		
T. Sec. Mo. y H.				
Prep. Pract. Curt.		6.921		
Prep. Pract. Curt.		6.135		
Enc. Ap. Pasting.		6.922		
Enc. Ap. Pasting.		6.135		
Of. Pasting.		6.623		
Of. Pasting.		5.937		
Reb. Máq. H 600 MM		6.922		
Reb. Máq. H 600 MM		6.135		
Reb. Máq. Ant.		6.922		
Reb. Máq. Ant.		6.135		
Estr a Mano		6.922		
Estr. a Mano		6.135		
Sect. Tar. Sec.				
Sopl. Duco Med. Of.		5.937		
Sopl. Duco Med. Of.		5.636		
Of. Sopl. Duco		6.623		
Of. Sopl. Duco		5.937		
Pat. Duco Exc.		6.623		
Pat. Duco Exc.		5.937		
Prep. Prác. Colore s		6.922		
Prep. Prác. Colore s		6.135		
Prep. Prác. Col. C|Dri.		6.623		
Prep. Prác. Col. C|Dri.		5.937		
Op. lan Vacío Vac.		6.623		
Op. lan Vacío Vac.		5.937		
Op. Felpa Dar. Ti. 17		6.623		
Op. Felpa Dar. Ti. 17		5.937		
Op. Felpa Da. Tin. 2M		6.623		
Op. Felpa Da. Tin. 2M		5.937		
Lustr. Mano		6.623		
Lustr. Mano		5.937		
Peg. Pasting.		6.623		
Peg. Pasting.		5.937		
Clav. Máq. T Togg.		6.623		
Clav. Máq. T Togg.		5.937		
Of. Maq. Pint. T. Tip.		6.623		
Of. Maq. Pint. T. Tip.		5.937		
Ay. Planch. y Grab. M		5.937		
Ay. Planch. y Grab. M		5.636		
Of. Planch		6.623		
Of. Planch		5.937		
Teñid. S. Mesa		6.623		
Teñid. S. Mesa		5.937		
Op. Mesa		6.623		
Op. Mesa		5.937		
Oper. Plac.		6.623		
Oper. Plac.		5.937		
Oper. Humect.		6.623		
Oper. Humect.		5.937		
Oper. Tin. Sec.		6.623		
Oper. Tin. Sec.		5.937		
Of. Embar.		6.623		
Of. Embar.		5.937		
Of. Sab. Cuer.		6.922		
Of. Sab. Cuer.		6.135		
Of. Clav. Pin.		6.922		
Of. Clav. Pin.		6.135		
Moled. Pint.		6.623		
Moled. Pint.		5.937		
Cap. Pint.		6.623		
Cap. Pint.		5.937		
Abrid. y Of. S. Gam.		6.623		
Abrid. y Of. S. Gam.		5.937		
Clasif. Gen.		6.623		
Clasif. Gen.		5.937		
Af. Defl. Bl. Mano		6.623		
Af. Defl. Bl. Mano		5.937		
Regamuz. Gener.		6.623		
Regamuz. Gener.		5.937		
Estruc. Maq.		6.623		
Lust. Maq.		5.937		
Paliz. Maq.		6.623		
Paliz. Maq.		5.937		
Oper. Maq. M. o Sim.		6.623		
Oper. Maq. M. o Sim.		5.937		
Estruc. Mag.		6.623		
Estruc. Mag.		5.937		
Gam. Mag.		6.623		
Gran. Mag.		5.937		
Of. Abrill.		6.623		
Of. Abrill.		5.937		
Of. Clav. P. y Cl.		6.623		
Of. Clav. P. y Cl.		5.937		
Emp. Mag.		6.623		
Emp. Mag.		5.937		
Rasp. Mag. Ant.		6.623		
Rasp. Mag. Ant.		5.937		
Recort. Cuer. Desc.		6.623		
Recort. Cuer. Desc.		5.937		
Col. Cuer. Reb. L		6.623		
Col. Cuer. Reb. L		5.937		
Oper. Mag. Fin.		6.623		
Oper. Mag. Fin.		5.937		
Desfl. Mag. T. Cuer.		6.623		
Desfl. Mag. T. Cuer.		5.937		
Desfl Mag. Fulm.		6.623		
Desfl Mag. Fulm.		5.937		
Af. Tar. Gen.		6.623		
Af. Tar. Gen.		5.937		
Oper. Mag. Med. T — T		5.937		
Oper. Mag. Med. T — T		5.636		
Oper. Mag. Metr.		5.937		
Oper. Mag. Metr.		5.636		
Desempolv. M. o Máq.		5.937		
Desempolv. M. o Máq.		5.636		
Conduct. Zorr. Antoc.		5.937		
Conduct. Zorr. Antoc.		5.636		
Guinchero		5.937		
Guinchero		5.636		
Charolería				
Oper. Char.		5.536		
Oper. Char.		5.244		
Med. Of. D. Fond. y Go.		6.623		
Med. Of. D. Fond. y Go.		5.937		
Of. D. Fond. y Gam		6.922		
Of. D. Fond. y Gam		6.135		
Cocin. Char.				
Cocin. Char.		6.922		
T. y C. Sec. Suelas		6.135		
Oper Tar. Gen.		5.536		
Oper Tar. Gen.		5.244		
Oper. Sec. Moj.		5.937		
Oper. Sec. Moj.		5.636		
Sol. Cuero Cind.		6.328		
Sol. Cuero Cind.		5.937		
Orill. Cuer. en T. Ct.		6.328		
Orill. Cuer. en T. Ct.		5.937		
Prep. D. en Genodic.		6.328		
Prep. D. en Genodic.		5.937		
Recort. Suelas C. Fe.		6.328		
Recort. Suelas. C. Se.		5.037		
Cort. Suelas		6.328		
Cort. Suelas		5.937		
Mag. Ant. Lam. Rad.		6.328		
Mag. Ant. Lam. Rad.		5.937		
Trinch. Mano		6.922		
Trinch. Mano		6.528		
Af. Mag. Dec.		6.922		
Af. Mag. Dec.		6.528		
Mag. Esc. Autom. Suel.		6.922		
Mag. Esc. Autom. Suel.		6.528		
Mag. Reb. Autom. Suc.		6.922		
Mag. Reb. Autom. Suc.		6.528		
Of. Mag. Desv Est.		6.922		
Of. Mag. Desv Est.		6.528		
Af. Mag. a M. o a Mc. E.		6.922		
Af. Mag. a M. o a Mc. E.		6.528		
Mesero Mag. Desven.		6.922		
Mesero Mag. Desven.		6.528		
Cilindr. de Suelas		6.922		
Cilindr. de Suelas		6.528		
Clasif. Suel. Term.		6.922		
Clasif. Suel. Term.		6.528		
Asent. Tina C. Aser.		6.922		
Asent. Tina C. Aser.		6.528		
Per. Mant. Mec.				
Ayud. Mant.		5.937		
Ayud. Mant.		5.736		
Med. Of. Mant.		6.623		
Med. Of. Mant.		6.429		



Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Afic. Mant.		6.922		
Afic. Mant.		6.725		
Afic. 1ª Mant.		7.321		
Afic. 1ª Mant.		7.122		
Afic. Milt.		7.914		
Afic. Milt.		7.715		

Cada categoría registra dos niveles: El primero, sin incentivo, y el segundo, con incentivo. Los salarios de los operarios destajistas legalmente actualizados a setiembre de 1981, se incrementarán en un 10 %.

SIND. EMP. TEXT. DE LA IND. Y AF. DE LA R. A. PETROQUIM. SUDAMERIC.

Convenio 082 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 A	1.349.951			
1 B	1.438.169			
1 C	1.318.923			
1 D	1.317.242			
2 A	1.155.985			
2 B	1.193.798			
2 C	1.086.159			
2 D	1.142.373			
3 A	993.063			
3 B	1.057.831			
4 A	946.513			
4 B	993.620			
5 A	868.917			
5 B	912.814			
6 A	897.696			
6 B	902.062			
7 A	891.159			
7 B	894.034			

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 083 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Agent. Cobrad. Cap. Fed.				
Zona 1	2.002.703			
Zona 2	1.546.106			
Zona 3	1.567.577			
Zona 4	936.599			
Zona 5	1.842.190			
Zona 6	898.457			
Zona 7	891.159			
Zona 8	891.159			
Zona 9	909.971			
Zona 10	1.351.376			
Zonas 11 y 12	891.159			
Zona 13	891.159			
Zona 14	1.103.227			
Zona 15	866.990			
Zona 16	1.139.621			
Zona 17	891.169			
Zona 18	891.159			
Zona 19	973.072			
Zona 20	891.159			
Zonas 21 y 22	891.159			
Zona 23	891.159			
Zonas 24 y 26	891.159			
Zona 25	916.499			
Zona 27	891.159			
Zona 28	1.330.610			
Zona 29	1.072.420			
Zonas 30 y 33	891.159			
Zona 31	891.159			
Zona 32	1.019.363			
Zona 34	1.128.560			
Zona 35	1.250.512			
Agent. Cobrad. Gran Bs. As.				
Adrogué	891.159			
Anchorena	891.159			
Avellaneda	891.159			
Bánfield	1.491.809			
Bella Vista	1.610.435			
Berazategui	1.025.221			
Berazategui (A)	891.159			
Beriso - Ensenada	891.159			
Bernal	891.159			
Boulogne	891.159			
Burzaco	891.159			
Caraza	891.159			
Caseros - V. Lynch	891.159			
Ciudadela	891.159			
El Chelito	891.159			
El Palomar	891.159			
Escobar	891.159			
Ezeiza	891.159			
Florito	891.159			
Florencio Varela	1.117.895			
Florida - V. Martelli	891.159			
Garín Ing. Maschwit	891.159			
General Pacheco	891.159			
General Rodríguez	891.159			
Gerli	891.159			
Hurlingham	891.159			
Islas Tigre	891.159			
Ituzaingó	891.159			
José León Suárez	891.159			
Lanús	891.159			
Lanús A	1.110.102			
La Plata 1-4	891.159			
La Plata 2	891.159			
La Plata 3	1.003.765			
Martínez	891.159			
Merlo 1	1.284.305			
Merlo 2	891.159			
Monte Grande	891.159			
Moreno	913.234			
Morón	891.159			
Munro	891.159			
Olivos	1.095.286			
Pilar	891.159			
Quilmes	1.814.306			
Ramos Mejía A	1.344.237			
Ramos Mejía B	1.135.457			
San Fernando	891.159			
San Isidro	891.159			
San Justo A	891.159			
San Justo B	891.159			
San Martín	891.159			
San Miguel	891.159			
Sarandí	891.159			
Tablada A	891.159			
Tablada B	891.159			
Temperley	952.709			
Valentín Alsina	952.709			
Vicente López	1.458.062			
Villa Ballester	891.159			
Villa Elisa	891.159			
Villa La Perla	891.159			
Virreyes	891.159			
Controles				
Bolet. y Taquilla			45.503	
Adicionista			51.850	
De Carnaval			58.198	

UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 260 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Jornaliz. Cat. Grales				
Peón		4.581		
Operario		5.356		
Operario Calificad.		6.200		
Medio Oficial		7.089		
Operario Especiali.		8.048		
Operario Esp. Mult.		8.638		
Oficial		9.111		
Oficial Múltiple		10.545		
Per. Jornaliz. Rama Ascen.				
Ofic. Calib. 1		14.681		
Ofic. Calib. 2		12.601		
Ofic. Montador		11.153		
Ofic. Serv. 1		9.111		
Ofic. Reclamista		9.111		
Ofic. Serv. 2		8.048		
Per. Jornaliz. Cron. Hoj. Mec.				
Maq. Rot. Más 1 Color		11.197		
Maq. Rot. 1 color		10.098		
Transpor.|Fotocop.		10.183		
Armador y Trasista		10.183		
Maq. de Plana		9.716		
Maq. de Pomo		9.213		
Maq. de Papel Metal		9.213		
Per. Jornaliz. Máq. Escr. Cal.				
Operador C		9.824		
Operador B		10.183		
Operador A		10.532		
Per. Jornaliz. Siderurgia				
Ayud. Oficio		6.200		
Operador D		9.111		
Operador C		9.589		
Operador B		10.183		
Operador A		10.545		
Pers. Empl. A Pers. Adm.				
4 Cat.	1.817.146			
3 Cat.	1.608.203			
2 Cat.	1.237.062			
1 Cat.	1.067.567			
Pers. Empl. B Pers. Téc.				
6 Cat.	2.257.891			
5 Cat.	1.900.535			
4 Cat.	1.782.328			
3 Cat.	1.380.039			
2 Cat.	1.189.422			
1 Cat.	1.067.567			
Per. Empl. C Pers. Aux.				
3 Cat.	1.380.039			
2 Cat.	1.067.567			
1 Cat.	920.932			
Menor Ay. Ap. Men. Ay. O. Ob.				
14 y 15 Años		3.845		
16 y 17 Años		4.296		
Menor Ay. Ap. Aprendices				
1 Año		3.447		
2 Años		3.904		
3 Años		4.352		
4 Años		4.974		
Menor Ay. Ap. Emp. Menores				
14 años 6 horas	719.970			
15 años 6 horas	726.370			
16 años 6 horas	732.249			
17 años 6 horas	750.041			
16 años 8 horas	803.665			
17 años 8 horas	835.581			
Foguist.|Chof. Foguistas				
Con Patente 1A		10.545		
Con Patente 2A		9.111		
Con Patente 3A		8.638		
Foguist.|Chof. Choferes				
C|Reg. DNV		9.874		
C|Reg. Profes.		9.111		
C|Reg. Carga		8.638		
Pers. Sup.|Vig.				
Cap.|Sub. Tec. Matric.	3.560.884			
Cap.|Sub. Tec. Mant.	3.118.106			
Cap. Producción	2.691.381			
Supervis. Administ.	2.309.076			
Encargado	1.912.454			
Porteros y Sereno	1.108.795			

FEDERACION TRABAJADORES JABONEROS Y AFINES

Convenio 074 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero Mayor				
E1		6.081		
E2		6.831		
A Especia. Med. Of.		4.995		
B Con Exped. Mar.		4.701		
C Con Habil.		4.457		
Admin. Mayor				
1	1.353.223			
2	1.003.997			
3	939.092			
4	896.282			
Super. y Dig.				
Sereno y|o Portero	939.138			
Bombero	1.003.742			
Encar.|Sección	1.470.926			
Enc. Of. Capat. Secc.	1.854.442			
Cap. de Of. o Subj.	2.170.351			
Cap. Gral. o Jefe	2.549.672			

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

Convenio 073 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero				
Operador		7.977		
Oficial Esp.		6.799		
Oficial A		6.108		
Oficial B		5.677		
Medio Oficial		5.429		
Operario		5.080		
Operario Inicial		4.853		
Peón		4.619		
Menor de 16 a 17 A		4.107		
Menor de 14 a 15 A		3.922		
Pers. Oficio 1		7.378		
Pers. Oficio 2		7.763		
Administ.				
4 Categoría	969.826			
3 Categoría	1.018.819			
2 Categoría	1.239.997			
1 Categoría	1.436.208			
Cadetes				
Menos 16 años	779.923			
A los 16 años	779.923			
A los 17 años	783.249			
A los 18 años	891.159			
A los 19 años	895.571			
Personal				
Sueldo C. y|o Bon.	891.159			

LAUDO 29 - UNION OBRERA METALURGICA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. Grales.				
Ofic. Mult.		10.545		
Ofic.		9.307		
Operar. Esp. Mult.		8.767		
Operar. Espec.		8.048		
Medio Oficial		7.089		
Oper. Calific.		6.200		
Operario		5.356		
Peón		4.581		
A Per. Admin.				
4 Cat.	2.114.327			
3 Cat.	1.772.642			
2 Cat.	1.342.069			
1 Cat.	1.067.567			
B Per. Técn.				
5 Cat.	2.325.318			
4 Cat.	2.114.327			
3 Cat.	1.772.642			
2 Cat.	1.342.069			
1 Cat.	1.189.422			
C Pers. Aux.				
3 Cat.	1.772.642			
2 Cat.	1.342.069			
1 Cat.	1.046.387			
Menores				
Menor Ay. Ob.				
14 y 15 años		4.393		
16 y 17 años		4.592		
Aprendices				
1 año		4.490		
2 año		4.733		
3 año		4.974		
4 año		5.226		
Emp. Menores				
14 años 6 horas	719.970			
15 años 6 horas	726.370			
16 años 6 horas	742.820			
17 años 6 horas	778.413			
16 años 8 horas	842.673			
17 años 8 horas	884.101			

ASOCIACION BANCARIA

Convenio 018 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Adm.				
Pers. No Jera. Aux.				
Me. Inicial	814.610			
Menor 1 año	869.387			
Inicial	1.163.521			
Inicial 1 año	1.221.728			
Inicial 2 años	1.256.655			
Inicial 3 años	1.291.585			
Inicial 4 años	1.326.521			
Inicial 5 años	1.361.442			
Inicial 6 años	1.396.178			
Inicial 7 años	1.454.402			
Inicial 8 años	1.477.686			
Inicial 9 años	1.512.422			
Inicial 10 años	1.570.625			
Inicial 11 años	1.617.395			
Inicial 12 años	1.663.775			
Inicial 13 años	1.721.996			
Inicial 14 años	1.780.202			
Inicial 15 años	1.908.086			
Inicial 20 años	2.129.307			
Inicial 25 años	2.408.533			
Inicial 30 años	2.536.417			
Inicial 35 años	2.641.210			
Pers. Jerarq.				
2 Jefe Div. 3	3.499.924			
2 Jefe Div. 2	3.958.957			
2 Jefe Div. 1	4.488.226			
Jefe Div. 3	5.111.029			
Jefe Div. 2	5.579.233			
Jefe Div. 1	6.050.286			
Pers. Directi.				
2 Jefe Depto. 3	6.675.765			
2 Jefe Depto. 2	7.152.937			
2 Jefe Depto. 1	7.632.742			
Jefe Depto. 3	8.268.325			
Jefe Depto. 2	8.691.283			
Jefe Depto. 1	9.464.088			
Jefe Prin. Depto.	10.197.982			
Subg. Depto. 3	11.158.598			
Subg. Depto. 2	11.969.217			
Subg. Depto. 1	12.784.778			
Gte. Departamental	13.917.573			
Sugte. Gral. Ads.	14.369.545			
Subgte. Gral.	15.416.265			
Gte. General	15.777.376			
Pers. Ordenan.				
Pers. No Jera.				
Cadete inicial	801.251			
Orden. inicial	1.144.812			
Cadete 1 año	881.416			
Orden. 1 año	1.179.352			
Orden. 2 años	1.184.895			
Orden. 3 años	1.202.073			
Orden. 4 años	1225.063			
Orden. 5 años	1.259.334			
Orden. 6 años	1.270.782			
Orden. 7 años	1.282.236			
Orden. 8 años	1.305.140			
Orden. 9 años	1.316.597			
Orden. 10 años	1.362.400			
Orden. 11 años	1.373.846			
Orden. 12 años	1.396.759			
Orden. 13 años	1.419.663			
Orden. 14 años	1.454.014			
Orden. 15 años	1.488.377			
Orden. 16 años	1.511.281			
Orden. 17 años	1.534.178			
Orden. 18 años	1.568.531			
Orden. 19 años	1.591.442			
Orden. 20 años	1.626.944			
Orden. 25 años	1.648.700			
Orden. 30 años	1.671.607			
Orden. 35 años	1.694.316			
Pers. Jerarqu.				
Subjefe Serv. 3	2.110.985			
Subjefe Serv. 2	2.144.188			
Subjefe Serv. 1	2.164.618			
Jefe Serv. 3	2.198.785			
Jefe Serv. 2	2.231.658			
Jefe Serv. 1	2.278.186			
Superv. Serv. 3	2.299.358			
Superv. Serv. 2	2.319.212			
Superv. Serv. 1	2.341.733			
Sub. May. Esp. 3	2.440.980			
Sub. May. Esp. 2	2.489.089			
Sub. May. Esp. 1	3.008.062			
Sub. May. Gral.	3.937.390			
May. Gral.	4.337.061			
Pers. Maestr.				
Pers. no Jera.				
Aprendiz inicial	807.923			
Aprendiz 1 año	888.676			
Oper. inicial	1.152.836			
Oper. 1 año	1.200.346			
Oper. 2 años	1.211.799			
Oper. 3 años	1.234.903			
Oper. 4 años	1.257.997			
Oper. 5 años	1.292.733			
Oper. 6 años	1.315.826			
Oper. 7 años	1.327.275			
Oper. 8 años	1.338.916			
Oper. 9 años	1.350.366			
Oper. 10 años	1.408.215			
Oper. 11 años	1.431.110			
Oper.				
12 años	1.454.205			
13 años	1.488.944			
14 años	1.500.590			
15 años	1.535.127			
16 años	1.546.581			
17 años	1.592.770			
18 años	1.631.907			
19 años	1.650.612			
20 años	1.708.259			
25 años	1.765.890			
30 años	1.868.967			
35 años	1.893.013			
Pers. Maestr. Pers. Jerar.				
Jefe Equip. 3	2.254.515			
Jefe Equipo 2	2.327.809			
Jefe Equipo 1	2.375.527			
Sub Jefe Taller 3	2.436.603			
Sub Jefe Taller 2	2.484.882			
Sub Jefe Taller 1	2.628.802			
Jefe Taller 3	2.635.489			
Jefe Taller 2	2.738.178			
Jafe Taller 1	3.082.875			
Sup. Taller 3	3.362.497			
Sup. Taller 2	3.576.647			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup. Taller 1	3.792.138			
Sub Cap. Gral.	4.076.921			
Cap. Gral.	5.726.020			

Conforme a lo dispuesto en la planilla anexa al Decreto 3.858|77, al personal administrativo, técnico y especializado (art. 5º), al personal de maestranza no jerarquizado (art. 33) y al personal de ordenanzas y|o servicio no jerarquizado (art. 35), que tenga una antigüedad en su empleo de 15, 20, 25, 30 y 35 años, se le ha asignado valores remunerativos propios con independencia de las remuneraciones que corresponden al personal con rango o función jerárquica o directiva con nombramiento. Las disposiciones convencionales mencionadas, correlacionadas con las de los artículos 41 y 44, establecen asignaciones automáticas de categorías únicamente en función de la antigüedad de los agentes e implican supuestos de retribuciones distintas a las del propio cargo, que se encuentran en colisión con el inc. d), del art. 2º, de la Ley 21.476.

UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 160 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup Tec. Vig.				
1 Categoría	1.962.682			
2 Categoría	1.687.984			
3 Categoría	1.455.140			
4 Categoría	1.243.705			
[illegible] Categoría	1.151.593			
Pres. Adm.				
1 Categoría	1.430.088			
2 Categoría	1.243.705			
3 Categoría	1.077.282			
4 Categoría Auxiliar de 1	964.540			
[illegible] Categoría Auxiliar de 2	914.203			
4 Cate[illegible] Aux. Verif.	964.540			
5 Categoría Tele. Hasta 50 Int.	8[illegible].022			
5 Categoría Tele. más 50 Int.	902.464			
6 Categoría Cadete Grun.	799.155			
Maestr. Ser.				
1 Categoría A Maest. Diseñador	1.430.088			
1 Categoría B Of. Diseñador	1.290.835			
1 Categoría C Medio Of. Dise.	1.151.593			
2 Categoría A Cap[illegible]az Gral. Etc.	1.151.593			
2 Categoría B Capataz	1.112.165			
3 Categoría A Of. Carp. Etc.	1.077.282			
3 Categoría B Cabo Bombero	[illegible] 740			
[illegible] Categoría 4 Categoría	968.719			
3 Categoría 5 Categoría	939.373			
3 Cat[illegible]oría 6 Categoría	912.095			
3 Categoría 7 Categoría	891.159			

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

Convenio 013 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ob. Tran. Aut.				
Ofic. Inspec.		10.560		
Of. de 1		8.136		
Of. Inicial		6.488		
Of. al Año		6.887		
Of. a los 2 Años		7.316		
1|2 Of. Inicial		5.643		
1|2 Of. al Año		6.020		
1|2 Of. a los 2 Años		6.200		
Peón		4.701		
Pers. Adminis.				
Aux. de 1	1.172.220			
Aux. de 2	1.031.868			
Aux. de 3	925.617			
Aux. de 4	895.274			
Eng. Lav. Etc.				
Inicial		5.643		
Eng. Lav. Etc. al Año		6.020		
Maestranza	875.567			
Choferes	986.316			
Aprendices				
A los 16 Años		3.582		
A los 17		3.684		
A los 18		3.738		
A los 19		3.890		
Cadetes				
Menor de 16 Años	707.159			
A los 16 Años	713.886			
A los 17 Años	744.906			

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES

Convenio 177 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.

Fíjanse, para los trabajadores comprendidos en la Convención C. Trabajo Nº 177|75, las escalas salariales correspondientes a las del Convenio Nº 130|75.

ASOCIACION ARGENTINA EMPLEADOS MARINA MERCANTE

Convenio 379 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Adm. Técn. Prof., etc.	898.001			
Inten. y Maestranza	898.001			
Ingreso	891.159			

FEDERACION ARG. TRABAJADORES DE LA IND. DE CUERO Y AFINES

Convenio 386 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrat.				
A	891.159			
A1 Hasta 6 Meses	910.557			
B	995.321			
C	1.126.508			
D	1.199.124			
E	1.282.768			
Supervisores				
Encargado	1.802.645			
Encargado	1.384.158			
B	1.488.456			

ASOCIACION EMPLEADOS DESPACHANTES DE ADUANAS

Convenio 387 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Menores (6 h)				
De 14 años edad	559.713			
De 15 años edad	599.217			
De 16 años edad	747.670			
De 17 años edad	813.108			
Menores (8 h)	863.224			
Mayores				
Inicial	891.079			
1 año	907.796			
2 años	924.527			
3 años	941.213			
4 años	957.912			
5 años	974.830			
6 años	991.318			
7 años	1.008.028			
8 años	1.024.745			
9 años	1.041.445			
10 años	1.058.171			
11 años	1.074.885			
12 años	1.091.581			
13 años	1.108.269			
14 años	1.124.987			
15 años	1.141.695			
16 años	1.158.395			
17 años	1.175.121			
18 años	1.191.837			
19 años	1.208.534			
20 años	1.225.257			
21 años	1.241.942			
22 años	1.258.841			
23 años	1.275.370			
24 años	1.292.069			
25 años	1.308.767			
26 años	1.325.515			
27 años	1.342.204			
28 años	1.358.889			
29 años	1.375.615			
30 años	1.392.316			

FEDERACION ARGENTINA OB. PASTELEROS, CONF., PIZZEROS Y ALFAJOR.

Convenio 390 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. de Fca.				
Maestro Heladero	1.086.455			
Oficial Heladero	990.968			
Medio Of. Heladero	901.937			
Ayudante	894.830			
Peón Ayudante	891.159			
Peón de Limpieza	769.296			
Sereno de Vigil.	891.159			
Per. de Vta.				
Cajero	901.937			
Dep. de Mostrador	898.683			
Dep. de Salón	976.030			
Choferes repart.	937.469			
Peón carga y desc.	891.159			
Per. de Adm.				
Encargado	1.033.525			
Empl. administrat.	901.937			

FED. DE OBR. Y EMP. EST. SERVICIOS GARAJE PLAYAS LAVAD. GOMERIAS

Convenio 391 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado	1.188.580			
Operario de Playa	1.046.374			
Operario Engrasad.	1.100.719			
Personal Administ.	1.145.725			
Serenos	893.671			

FEDERACION ARG. TRABAJADORES INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 392 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría "A"	1.193.818			
Categoría "B"	1.017.297			
Categoría "C"	921.793			
Categoría "D"	891.159			
Capataz Secc. - Categ. A	1.467.775			
Ind. y Subc. - Categ. B	1.258.418			
Enc. y Rev. - Categ. C.	1.065.095			

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 393 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Za. Cap. Fed.				
Pers. Bolet.				
01 Añ. 2000 Loc. Cent.	994.411			
Añ. 2000 Loc. Barr.	928.597			
B 1601 a 2030 Cen.	971.855			
B 1601 a 2000 Bar.	906.723			
C 1001 a 1600 Cen.	950.561			
C 1001 a 1600 Bar.	884.744			
D Hasta 1000 Cen.	928.597			
D Hasta 1000 Bar.	862.850			
E Autoc. 500 Aut.	851.862			
E Autoc. N. 500 Aut.	884.744			
Acomodadores				
A Cin. Adam. Alf. Erc.	913.595			
B Cin. Arizona Etc.	890.535			
C Cin. Autocine Etc.	855.918			
D Cin. Acon. Alb. Etc.	821.326			
E Cines Armon. Etc.	798.221			
Porteros Fij.				
A Cin. Adam. Alf. Etc.	913.595			
B Cin. Arizona Etc.	890.535			
C Cin. Autocine Etc.	855.918			
D Cin. Acon. Alb. Etc.	821.326			
E Cines Armon. Etc.	798.221			
Pers. Grooms.				
Mucam. Enc. Ttol. Gua.	855.918			
Pers. Adminis.				
S Wi Sin Disc. Cat.	872.105			
Pers. Cadetes				
A Ñ. 18 Años Edad	798.221			
B Ñ. 16 a 18 Años	765.509			
C Hasta 16 Años	717.664			
Pers. Aficher.				
Bas. Men. S. Disc. Cat.	890.535			
Pers. No Menc.				
Bas. Men. S. Disc. Cat.	890.535			
Z. B Pr. Bs. As.				
Person. Bol.				
Zona 1	913.525			
Zona 2	878.983			
Zona 3	844.392			
Zona 4	809.794			
Person. Acom.				
Zona 1	855.918			
Zona 2	821.326			
Zona 3	798.221			
Zona 4	790.394			
Port. F. S|Pro.				
Zona 1	855.918			
Zona 2	821.326			
Zona. 3	798.221			
Zona 4	790.394			
Pers. Adm.				
S. Ini. S. In. Disc. Ca.	798.221			
Pers. No Men.				
S. Ini. S. In. Disc. Ca.	790.394			
Z. C Litoral				
Z. 3 L. Op. 1				
A	936.662			
Z. 3 L. Op.				
B	906.723			
Z. 2 L. Op. 1				
C	876.671			
Z. 2 L. Op. 2				
A	913.595			
B	884.744			
C	855.918			
Z. 3 L. Bolet.				
A	809.794			
B	790.394			
C	790.394			
A	798.221			
B	790.394			
C	790.394			
A	798.221			
B	790.394			
C	790.394			
Peón Limpieza				
1 a ½ Jornada	395.226			
A Jornada Completa	790.394			
B ½ Jornada	395.226			
B Jornada Completa	790.394			
C ½ Jornada	395.226			
C Jornada Completa	790.394			
Serenos				
A	790.394			
B	790.394			
B	790.394			
Mec. a Acond.	936.632			
A	906.723			
B	876.671			
C				
Z Córdoba				
Z 4 C Op. Cin.	1.029.041			
1 Zona otro LAD	982.833			
Otro L A V S D Z F				
Z H C Op. Cin.				
3 Zona Barrios	938.662			
Resto Pcia. Córdoba	913.535			
Resto Pcia. Córdoba	890.535			
Resto Pcia. Córdoba	821.326			
Rto. Pcia. x Func.				
Boleteros				41.146,2
ZC 2 F Lun. a Dgo.	913.595			
ZC L A V F Sdo. Dgo.	878.983			
ZB Sueldo Inicial	832.840			
RPC F Tde. Noche	821.326			
RPC F Tde. o Noche	809.794			
RPC F MTS Jves. Sdo.	798.221			
Boleteros				
RPC Temp. x Func.				37.681,1
Acomod. Port.				
ZC 2 F Lun. a Dgo.	878.983			
ZC L A V F Sdo. Dgo.	844.392			
ZB Sueldo Inicial	790.394			
RPC F T de Noche	790.394			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
RPC F Tde. o Noche	790.394			
RPC F Mtes. Jves S	790.394			
RPC Temp x Func.				37.021,8
Acom. y Vend. Autóc.	878.983			
Peones Limpieza S|D Zna S Inicial .	798.221			
Pers. Administrativo				
ZC S Inicial	913.595			
ZB S Inicial	867.470			
R Cba. 2 F Tde. Noche	798.221			
R Cba. 1 F Tde. Noche	790.394			
R Cba. Ma. Ju. Sa. Go.	790.394			
Cadetes				
S|d Z S inicial	790.394			
RPC 3 DS x sem.			36.539	
Zona 5 Cuyo				
Zona Centro				
Adm. Ot. Enc. Adm.	1.053.259			
Adm. Ot. Enc. Pers.	1.053.259			
Adm. Ot. Enc. Sala	1.053.259			
Adm. Ot. Aux. Adm.	855.918			
Adm. Ot. Aux. Ay. Adm.	832.840			
Operador	1.052.107			
Boletero	913.595			
Porteros	890.535			
Acomodadores	855.918			
Serenos	855.918			
Pers Air. Acond.	890.535			
Afichista Inic.				85.106,6
P. Limp Jor. Com.	793.221			
P. Limp. 1|2 Jor.	399.105			
Auto Cines				
Operadores Inic.	1.029.041			
Boleteros Bas. Ini.	890.535			
B C Mza. y C.				
Op. Port. Bol. Ac. Lim.	790.394			
Afichista				36.541,1
Auto Cines				
Porteros Inic.	867.470			
Acomod. s|bas. men.	809.794			
Limpieza jor. com.	790.394			
Limpieza 1|2 jor.	395.226			
Serenos inic.	832.840			
Afichistas inic.				68.840,5
Cines Air. Li.				
Operadores x fun.				31.640,3
Bol. y port. x fun.				11.485,4
Acomod c/c prop.				9.688,6
Limpieza				13.517,9
Ciu. San Rafa.				
Operadores inic.	790.394			
Boleteros s|bas.	790.394			
Porteros inic.	790.394			
Acomod. bas. mens	790.394			
Limpieza jor. comp.	790.394			
Limpieza 1|2 jor.	395.226			
C S M G A R				
Operadores inic.	790.394			
Boleteros s|bas.	790.394			
Porteros inic	790.394			
Acomod bas. mens.	790.394			
Limpieza jor. comp.	790.394			
Limpieza 1|2 jor.	395.226			
Pcia. San Juan				
P. adm enc. ad. per.	1.053.259			
P. adm. aux. adm.	855.9 8			
P adm. ay. adm.	832.840			
Operadores Inic.	1.052.1[illegible]7			
Boleteros s|bas.	913.595			
Porteros inic.	890.535			
Acomod. s|bas.	855.918			
Serenos inic.	855.918			
Per. At. etc. inic.	890.535			
Per. de afich. inic.				76.075,6
Limp. Jor. Comp.	798.221			
Limp 1|2 jor.	436.[illegible]97			
B. R. S. Juan P.				
O 1 Operadores inic.	790.394			
Boleteros s|bas.	790.394			
Port. y Acom. inic.	790.394			
Limpieza inic.	790.394			
Afichistas inic.				36.[illegible]1,1
Cines At Lib				
Operadores				31.040,3
Bol. y port.				31.640,3
Acom. c/est. prop.				31.640,3
Pers. limp.				31.640,3
Pcia. S. Luis				
Operadores inic.	878.933			
Boleteros s|bas.	790.394			
Porteros inic.	790.394			
Acom. s|bas.	790.394			
Limp. Jor. Comp.	790.394			
Limp. 1|2 Jor.	418.034			
Res R S. Luis				
Operadores				31.640,3
Bolet. y port.				31.640,3
Acom. c/est. prop.				31.640,3
Pers. limp.				31.040,3
Zona 6				
Norte				
Adm. y Enc. Administ.	971.312			
Adm. y Enc. Encarg.	913.595			
R. Adm. S. Inic.	832.840			
R. Oper. S. Inic.	936.271			
R. Oper. Ayud. Oper.	821.326			
R. Bol. S. Inic.	844.392			
Acom. C. y/o P. S. Ini.	798.221			
Zona 7				
Rosario				
R. Adm. Bol. 3 Enc.	1.052.107			
R. Adm. Bol. Fall. Caj.	1.052.107			
R. Adm. Acom.	971.312			
R. Adm. Port. F. S.|Pro.	884.744			
Sereno S|Bas.	884.744			
Pers. Limp. Jor. Leg.	884.744			
Pers. Limp. 1|2 Jor.	790.394			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona 6				
Norte				
Limp. S. Inic.	790.394			
Zona 8				
Sta. Fe				
Acom. y Por. 2 F. Dia	790.394			
Pers. Limp. Jor. Comp.	790.223			
Pers. Limp. 1|2 Jor.	394.894			
R. Adm. Opr. 2 Fun. D	913.595			
E. Adm. Oper. 1 Fun. D.	799.221			
R Adm. Op 3 Fun. S. M.				41.146,2
R. Adm. Ay. Op. 2 D.	890.535			
R Adm. 1 Fun Diaria	799.394			
Zona 8 - Sta. Fe				
R. Adm. 3 F. Sem. o M.				36.541,1
R. Adm. Bol. 2 Fun. D	821.326			
R. Adm. Bol. 1 Fun. D	790.394			
R. Adm. Bol. 3 F Sem.				31.640,3
R. Adm. Bol. Relev.				31.640,3
R. Adm. Op. Relev.				41.146,2
Acom. y Port. 1 F D	676.494			
Acom. Port. 3 FSM				29.904,0
Zona 9 - La Pampa				
Emp. Adm. S Inic.	855.918			
Emp. Adm. Oper.	925.116			
Emp. Adm. Ayud. Oper.	832.640			
Emp. Adm. Bolet	930.906			
Emp. Adm. Acom	844.392			
Emp. Adm. P. L. J. C.	867.470			
Emp. Adm. 1|2 J 4 H	790.394			
Zona 10 - Río Neg., Neuq.				
Op. Cine A. J. C.	915.047			
Op. Cine B 1|2 J	599.129			
3P Cine C 4 JC	665.747			
Op. Cine D 4 1|2 JC	549.267			
Bolet. A	832.219			
Bolet. B	574.177			
Bolet. C	665.747			
Bolet. D	549.287			
Acom. A	748.795			
Acom. B	565.882			
Acom. C	649.041			
Acom D	549.267			
Porter. A	748.795			
Porter. B	565.882			
Porter. C	649.041			
Porter. D	549.267			
Zona 11 - Sur Chu. Scr. Et.				
Operad. A	1.098.448			
Operad. B	732.307			
Operad. C	832.219			
Operad. D	665.747			
Boleter. A	998.504			
Boleter. B	690.915			
Boleter. C	798.915			
Boleter. D	659.076			
Adm. y Port. Fij. A	898.753			
Adm. y Port. Fij. B	682.376			
Adm. y Port. Fij. C	782.285			
Adm. y Port. Fij. D	659.076			
Acomod. A	898.753			
Acomod. B	682.378			
Acomod. C	782.285			
Acomod. D	659.076			
Pintores	978.825			
Serenos	898.753			
Pers. Limp. A	785.518			
Pers. Limp. B	665.747			
Pers. Limp. C	682.376			
Pers. Limp. D	659.076			

RES. MT 786|76 Y ME 740|76 Y CCT 396, 302, 249, 295, 301, 383, 388

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado 1ª				154.831,8
Encargado 2ª				135.496,7
Capaz. a Bordo 1ª				147.089,0
Capz. a Bordo 2ª				131.606,8
Capz. Tier. 1ª				139.349,1
Capz. Tier. 2ª				127.757,6
Apuntador				116.123,0
Estibador con Guin.				108.381,0
Estibador con Maz.				100.640,7
Estibador con Gam.				96.789,2
Estibador				85.158,7
Pelan.				87.523,1
Obreros Paleros				82.794,1
Obreros Paleros	1.126.490			

FEDERACION ARG. TRABAJ. DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL

Convenio 398 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. C/Func. Enc. Con. Viv.				
1ª Categoría	948.214			
2ª Categoría	892.155			
3ª Categoría	837.593			
4ª Categoría	718.338			
Ayud con Viv.				
1ª Categoría	948.214			
2ª Categoría	892.155			
3ª Categoría	837.593			
4ª Categoría	718.338			
Asimil. C. Viv.				
1ª Categoría	948.214			
2ª Categoría	892.155			
3ª Categoría	837.593			
4ª Categoría	718.338			
Mayor C. Viv.				
1ª Categoría	976.745			
2ª Categoría	920.053			
3ª Categoría	892.155			
4ª Categoría	856.660			
Más de 1 Fun.				
1ª Categoría	948.214			
2ª Categoría	892.155			
3ª Categoría	837.593			
4ª Categoría	718.338			
Gda. Coche Con Viv.				
En todas Cat.	948.214			
Enc. no Perm.				
4 Hs. con Viv.	355.664			
Hrio. con Viv.	305.294			
Enc. sin Viv.				
1ª Categoría	1.066.750			
2ª Categoría	1.008.543			
3ª Categoría	951.799			
4ª Categoría	896.493			
Ayud. sin Viv.				
1ª Categoría	1.037.467			
2ª Categoría	989.608			
3ª Categoría	923.941			
4ª Categoría	891.159			
Ay. 1|2 Jor. S				
1ª Categoría	518.730			
2ª Categoría	494.801			
3ª Categoría	461.968			
4ª Categoría	445.577			
Asim. S|Viv.				
1ª Categoría	1.037.467			
2ª Categoría	989.608			
3ª Categoría	923.941			
4ª Categoría	891.159			
Mayord. S|Viv.				
1ª Categoría	1.096.379			
2ª Categoría	1.037.467			
3ª Categoría	1.008.543			
4ª Categoría	980.021			
Más. 1 Func.				
1ª Categoría	1.066.750			
2ª Categoría	1.008.543			
3ª Categoría	951.799			
4ª Categoría	896.493			
Encarg.				
Guardia coche S|Viv.	1.066.750			
Sereno	1.066.750			
S|Viv. 4 Hs.	446.885			
S|Viv. S Horario	359.189			
Jornalizado				
3 días semana			34.119	
Suplente			34.119	
Supl. Encarg. S|Hor.			17.058	
Ayudante				
Temporario	923.941			

SINDICATO DE OBREROS CURTIDORES

Convenio 399 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Planta Prod.				
Categ. Ingreso		4.710		
Categ. 1		4.951		
Categ. 2		5.186		
Categ. 3		5.643		
Categ. 4		5.938		
Categ. 5		6.246		
Planta Mant.				
1		5.643		
2		5.938		
3		6.246		

FEDERACION ARG. TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AF.

Convenio 400 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Categ. Ingreso		4.710		
Categ. 1		4.951		
Categ. 2		5.186		
Categ. 3		5.643		
Categ. 4		5.938		
Categ. 5		5.987		
Pers. Manten.				
Categ. 1		5.403		
Categ. 2		5.697		
Categ. 3		5.987		

SINDICATO TRABAJADORES DE PASTAS ALIMENTICIAS

Convenio 352 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Enc. Gral. Fáb.	1.260.133			
G. Cam. Of. Vym.	1.168.822			
M. Of. Coc. Dep.	1.042.529			
Ayud. Más 18 A.	898.783			
Fem. May. 18 A.	891.159			
Men. 18 A. Vym				
17 años 6 Hs.	618.478			
16 años 6 Hs.	591.956			
15 años 6 Hs.	565.539			
14 años 6 Hs.	539.041			
Pers. Adminis.	1.168.822			

SINDICATO DE ELECTRICISTAS ELECTRONICISTAS NAVALES

Convenio 353 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Maestranza	1.618.319			
2 Maestranza	1.503.255			

SINDICATO DE ELECTRICISTAS ELECTRONICISTAS NAVALES

Convenio 356 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
C. Elect. Nav. Dragas T9				
Jefe Electricista	2.231.549			
Elect. de 2	1.618.053			
C. Elect. Nav. Dag. T Ma.				
Jefe Electricista	2.086.210			
Elect. de 2	1.618.053			

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

Convenio 357 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría	3.484.453			
Bolo Mayor Filmac.			197.742	
Bolo Mayor Doblaje			108.903	
Director Puesto	3.484.453			
2 Categoría	2.596.388			
Bolo Menor Filmac.			108.903	
3 Categoría	2.215.817			
Bolo Menor Doblaje			115.261	
Bolo Ensayo			197.742	
4 Categoría	1.327.772			
Actor Especiales			197.742	
Bailarín Profeso.			197.742	

SINDICATO OPERADORES CINEMATOGRAFICOS DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 368 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Op: . Cinem.				
Categoría A A)	1.415.435			
B)	1.168.170			
C)	1.071.794			
D)	1.250.151			
Oper. Cinem.				
Categoría B	1.071.794			
Categoría C	940.711			
Categoría D			44.798	

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES

Convenio 340 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Locales 1 Ca.				
Solistas c|Ex us.				39.644,6
Solistas s|Exclus.				28.544,5
Dúos c|Exclus.				44.406,5
Dúos c|Exclus.				31.716,1
Tríos c|Exclus.				71.364,9
Tríos s|Exclus.				44.406,5
Cuartetos c|Exclus.				79.295,6
Cuartetos s|Exclus.				55.503,6
Ball. Conj. c|Exclus.				39.644,6
Ball. Conj. s|Exclus.				28.544,5
Ballet Const. |uc|Exclus.				39.644,6
Ballet Const. Suc.|Exclus.				30.130,5
Disc Jockey Disc Jockey				47.575,1
Locales 2 Ca.				
Solistas c|Excu.				31.716,1
Solistas s|Excu.				23.789,2
Dúos c|Excl.				44.406,5
Dúos s|Excl.				31.716,1
Tríos c|Excl.				55.503,6
Tríos s|Excl.				44.406,5
Cuartetos c|Excl.				71.364,9
Cuartetos s|Excl.				55.503,6
Ballarines c|Excl.				31.716,1
Ballarines s|Excl.				23.789,2
Ballet Cons. c|Excl.				39.644,5
Ballet Cons. s|Excl.				30.130,5
Disc Jockey Disc Jockey				22.204,7
Art. Cir.				
Ballarines Acróbatas				31.716,1
Bailarín s|Esc. 1 Elem.				23.789,2
Bailarines más de 1 Elem.				20.616,4
Categ. Esp.				
Catch p|Elemto.				63.432,3
Catch Ayu. Fig.				31.716,1
Coreógrafo				63.432,8
Ayud. Coreógr.				39.644,6
Maest. Cer. c|Excl.				39.644,6
Maest. Cer. s|Excl.				28.544,5
Bailar. Sala c|os|Altern.				22.204,7
Mús. Int. Cons.				
Orq. Onu. Esp. c|E.				31.716,1
Orq. Onu. vs. s|E.				23.789,2
Ayud. Fig. Princip.				31.716,1

FED. ARG. OBR. PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 341 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama postres				
Maestro	1.2[illegible]0.616		51.336	
Hornero	1.108.534		44.326	
Armador oficial	1.074.944		42.994	
Operario Espe	983.258		39.320	
Operario a ingreso	924.311		36.951	
Rama postres Ley 11.544				
Ayudante	934.012			
Sub auxiliar	1.055.779			
Chofer Rep. y Cob.	1.125.941			
Sereno portero	1.000.552			
Of. Mec. Elect. Mant.		6.984	58.178	
1|2 Of. Mec. Elec. Ma.		6.008	48.057	
Auxiliar	1.116.854			
Ag. chofer Rep. Cob.	934.088			
Menores 6 hs. 17 año	602.545		26.774	
Menores 6 hs. 14 año	530.937		23.690	
Menores 6 hs. 16 año	578.180		25.710	
Menores 6 hs. 15 año	553.884		24.596	
Menores 16 años	642.403			
Menores 14 años	589.904			
Menores 17 años	668.535			
Menores 15 años	615.431			
Operario taller		4.798	38.432	

FED. ARG. OBR. PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 344 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pastelería				
08Medio oficial	1.010.027			
Maestro pastelero	1.278.484			
Segundo pastelero	1.164.511			
Fiambrero	1.115.180			
Hornero.	1.102.250			
Oficial de sección	1.079.416			
Turnante	1.079.416			
Oficial de mesa	1.044.092			
Ayudante	970.214			
Peon carga y desc	904.195			
Peon	904.195			
Maestro facturero	1.069.530			
Bañadora bomb. of.	1.010.027			
Bañad. bomb. med. of.	970.214			
Encargado peones	970.214			
Envolvedor bombom	904.195			
P Conf. s|bar				
Primer vendedor|a	1.010.027			
Segundo vendedor|a	970.214			
Encarg. vendedores	1.079.416			
Suplente vendedor	970.214			
Auxiliares	904.195			
Encarg. de expedic.	1.079.416			
Choferes	1.044.092			
Cajeros	1.010.027			
Repartid. de a pie	904.195			
T. Varias Of.				
Pers. no especializ.	904.195			
Prep. caja bombones	970.214			
Encarg. cristalería	1.044.092			
J| sandw saladitero	1.079.416			
Jefe sandwichero	1.044.092			
Jefe saladitero	1.044.092			
Sandwichero	1.010.027			
Saladitero	1.010.027			
Ayud. sandwichero	970.214			
Peon ayud. sandwich	970.214			
Operaria|s	904.195			
Aprendices				
Inicial	707.049			
A los 5 meses	815.187			
A los 10 meses	836.735			
A los 15 meses	904.195			
A los 20 meses	914.121			
A los 25 meses	924.031			
A los 30 meses	933.994			
A los 35 meses	943.946			
Cadetes				
17 a 18 años	653.404			
16 a 17 años	573.239			
Mayores 16 a.	509.544			

FED. ARG. OBR. PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 347 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Alfaj.				
Maestro		6.767	51.336	
Hornero		5.828	44.326	
Oficial		5.665	42.994	
Enc. de Expedición		5.389	40.916	
Operario|a Cap.		5.186	39.320	
Operario|a Ingreso		4.823	36.951	
Rama Alfaj. Ley 11.544				
Ayudante	934.088			
Sub Auxiliar	1.055.779			
Chofer Rep. Cob.	1.125.941			
Ay. Chofer Rep. Cob.	934.088			
Sereno Portero	1.000.552			
Of. Mec. Elect. Mant.		7.259	58.178	
Medio Of. Mec. Elect.		6.006	48.057	
Operario Taller		4.798	38.432	
Menores 6 hs. 17 años		4.189	25.129	
Menores 6 hs. 16 años		3.710	22.267	
Menores 6 hs. 14 años		3.131	18.765	
Menores 6 hs. 15 años		3.443	20.521	
Menores 15 años	615.431			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Menores 14 años	589.994			
Menores 17 años	669.535			
Menores 16 años	642.403			
Auxiliar	1.109.066			

UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS

Convenio 350 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Plásticos Obreros				
A		6.739		
B		6.235		
C		5.776		
D		5.347		
E		4.951		
F		4.583		
Sec. Mecánica Obreros				
Matricero Esp.		8.668		
Matricero de Torno		7.882		
Oficial Esp. Torno		8.144		
Medio Of. Matric.		6.991		
Oficial Mecánico		7.773		
Medio Of. Mec.		7.090		
Sec. Mecánica Aprendices				
Ingr. Hasta 6 meses		4.951		
Más de 6 meses		5.001		
Menor de 18 años		5.001		
Mayor de 18 años		5.517		
Coloc. de Matrices		5.776		
Sec. Mecánica Electr.				
Oficial		7.773		
Medio Oficial		7.090		
Mant. Varios				
Mecán. Manutención		7.773		
Of. Pulidor Metales		7.773		
Medio Of. Pulidor		7.090		
Of. Herrero		7.773		
Medio Of. Herrero		7.090		
Of. Chapista		7.773		
Medio Of. Chapista		7.090		
Of. Hojalatero		7.773		
Medio Of. Hojal.		7.090		
Of. Soldador		7.773		
Medio Of. Soldador		7.090		
Of. Aserrador		7.000		
Medio Of. Aserr.		6.693		
Of. Carpintero		7.773		
Medio Of. Carpint.		7.090		
Of. Albañil		6.739		
Medio Of. Albañil		5.776		
Of. Pintor		6.739		
Medio Of. Pintor		5.776		
Motor Auto Elev.		6.235		
Foguista		7.773		
Guarda Máquinas		7.773		
Ayudante Foguista		7.090		
Capataz Gral. Fáb.	1.445.021			
Capataz Mixto	1.392.476			
Capataz Sección	1.366.216			
Sub Capataz	1.339.927			
Capataza	1.336.216			
Sub Capataza	1.339.927			
Chofer	1.182.286			
Acompañante Chofer	1.077.104			
Porteros	1.116.610			
Serenos	1.116.610			
Mant. Varios Menores				
17 años		4.127		
16 años		4.005		
15 años		4.005		
14 años		4.005		
Administrati.				
1 Categ.	1.353.058			
2 Categ.	1.182.286			
3 Categ.	985.241			
4 Categ.	792.278			

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CUERO

Convenio 338 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Plan. Lanars.				
Medio Ofic. Esc. 1		5.318		
Medio Ofic. Esc. 2		5.975		
Oficial Esc. 1		5.674		
Oficial Esc. 2		6.370		
Decanutado				
Escala 1		5.239		
Escala 2		5.885		
Medio Ofic. Esc. 1		5.467		
Medio Ofic. Esc. 2		6.140		
Oficial Esc. 1		5.835		
Oficial Esc. 2		6.605		
Descarnador				
Oficial Esc. 1		5.239		
Oficial Esc. 2		5.885		
Medio Ofic. Esc. 1		5.471		
Medio Ofic. Esc. 2		6.149		
Oficial Esc. 1		5.891		
Oficial Esc. 2		6.613		
Pelado a Máq.				
Escala 1		5.264		
Escala 2		5.914		
Medio Ofic. Esc. 1		5.500		
Medio Ofic. Esc. 2		6.176		
Oficial Esc. 1		5.923		
Oficil Esc. 2		6.650		
Rebajado				
Escala 1		5.428		
Escala 2		6.106		
Medio Ofic. Esc. 1		5.705		
Medio Ofic. Esc. 2		6.411		
Oficial Esc. 1		6.208		
Oficial Esc. 2		6.968		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mantenimien.				
Pintor Ing. Esc. 1		4.783		
Pintor Ing. Esc. 2		5.370		
Medio Ofic. Esc. 1		4.918		
Medio Ofic. Esc. 2		5.526		
Oficial Esc. 1		5.124		
Oficial Esc. 2		5.761		
Engrasador I. Esc. 1		4.894		
Engrasador I. Esc. 2		5.499		
Medio Ofic. Esc. 1		5.048		
Medio Ofic. Esc. 2		5.673		
Ofic. Esc. 1		5.297		
Ofic. Esc. 2		5.947		
Foguista Ing. Esc. 1		5.103		
Foguista Ing. Esc. 3		5.729		
Medio Of. Esc. 1		5.306		
Medio Ofi. Esc. 2		5.961		
Ofic. Esc. 1		5.664		
Ofic. Esc. 2		6.360		
Albañil Ing. Esc. 1		5.207		
Albañil Ing. Esc. 2		5.849		
Estampado				
Oficial Esc. 1		5.341		
Oficial Esc. 2		6.002		
Despa. Cuero				
Escala 1		4.936		
Escala 2		5.536		
Est. Maq. Piel				
Escala 1		4.936		
Escala 2		5.536		
Medio Ofic. Esc. 1		5.097		
Medio Ofic. Esc. 2		5.729		
Oficial Esc. 1		5.365		
Oficial Esc. 2		6.032		
Plan. Pieles				
Planchador Esc. 1		4.959		
Planchador Esc. 2		5.576		
Medio Oficial E. 1		5.133		
Medio Oficial E. 2		5.762		
Oficial Esc. 1		5.412		
Oficial Esc. 2		6.079		
Cueros Rec.				
Recibidor Ing. E. 1		4.972		
Recibidor Ing. E. 2		5.580		
Medio Ofic. Esc. 1		5.145		
Medio Ofic. Esc. 2		5.784		
Oficial Esc. 1		5.430		
Oficial Esc. 2		6.097		
Est. Lan. Maq.				
Escala 1		4.992		
Escala 2		5.611		
Medio Ofic. Esc. 1		5.176		
Medio Ofic. Esc. 2		5.815		
Oficial Esc. 1		5.467		
Oficial Esc. 2		6.140		
Raspadores				
Escala 1		5.001		
Escala 2		5.615		
Medio Ofic. Esc. 1		5.177		
Medio Ofic. Esc. 2		5.817		
Oficial Esc. 1		5.482		
Oficial Esc. 2		6.181		
Maq. Peladora				
Ingreso Esc. 1		5.006		
Ingreso Esc. 2		5.629		
Medio Ofic. Esc. 1		5.185		
Medio Ofic. Esc. 2		5.826		
Oficial Esc. 1		5.489		
Oficial Esc. 2		6.184		
Trab. Al Bco.				
Ingreso Esc. 1		5.053		
Ingreso Esc. 2		5.674		
Medio Ofic. Esc. 1		5.244		
Medio Ofic. Esc. 2		5.891		
Oficial Esc. 1		5.576		
Oficial Esc. 2		6.263		
Plan. Lanars.				
Escala 1		5.112		
Escala 2		5.743		
Estir. Hidr.				
Oficial Esc. 1		5.167		
Oficial Esc. 2		5.806		
Toglí. y Clav.				
Ingreso Esc. 1		4.816		
Ingreso Esc. 2		5.412		
Medio Ofi. Esc. 1		4.959		
Medio Ofi. Esc. 2		5.576		
Oficial Esc. 1		5.167		
Oficial Esc. 2		5.806		
Desp. Nutrias				
Escala 1		4.848		
Escala 2		5.444		
Sec. Apresto				
Escala 1		4.848		
Escala 2		5.444		
Especializado E. 1		5.379		
Especializado E. 2		6.041		
Desengr. Esc.				
Operador Ing. E. 1		4.848		
Operador Ing. E. 2		5.444		
Tintorería				
Ingreso Esc. 1		4.871		
Ingreso Esc. 2		5.471		
Especializado E. 1		5.536		
Especializado E. 2		6.226		
Estir. Visón				
Escala 1		4.885		
Escala 2		5.480		
Medio Oficial E. 1		5.044		
Medio Oficial E. 2		5.664		
Oficial Esc. 1		5.282		
Oficial Esc. 2		5.932		
Cost. de Tira				
Escala 1		4.886		
Escala 2		5.489		
Medio Oficial E. 1		5.048		
Medio Oficial E. 2		5.673		
Oficial Esc. 1		5.295		
Oficial Esc. 2		5.946		
Recad. L. F. F.				
Ingreso Esc. 1		4.003		
Ingreso Esc. 2		5.509		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Medio Oficial E. 1		5.080		
Medio Oficial E. 2		5.687		
Oficial Esc. 1		5.318		
Oficial Esc 2		5.975		
Ras. Ag. Rasc				
Rasado: Ing. Esc. 1		4.918		
Rasadoi Ing. Esc. 2		5.526		
Medio Ofic. Esc. 1		5.088		
Medio Ofic. Esc. 2		5.711		
Oficial Esc. 1		5.341		
Oficial Esc. 2		6.002		
Estampado				
Escala 1		4.918		
Escala 2		5.526		
Medio Oficial E. 1		5.088		
Medio Oficial E. 2		5.711		
T. Gral. Visón				
Escala 1		4.716		
Escala 2		5.295		
Afeit. Cuchil.				
Escala 1		4.728		
Escala 2		5.314		
Medio Oficial E. 1		4.859		
Medio Oficial E. 2		5.456		
Oficial Esc. 1		5.024		
Oficial Esc. 2		5.641		
Cost. Cue. Maq.				
Escala 1		4.728		
Escala 2		5.314		
Medio Oficial E. 1		4.859		
Medio Oficial E. 2		5.456		
Oficial Escala 1		5.024		
Oficial Escala 2		5.641		
Especializado E. 1		5.327		
Especializado E. 2		5.988		
Clavet. Lana				
Escala 1		4.762		
Escala 2		5.351		
Medio Oficial E. 1		4.903		
Medio Oficial E. 2		5.500		
Oficial Esc. 1		5.088		
Oficial Esc. 2		5.711		
Ful. de Aserr.				
Ingreso Esc. 1		4.783		
Ingreso Esc. 2		5.365		
Plan. Lan. Aut.				
Ingreso Esc. 1		4.798		
Ingreso Esc. 2		5.379		
Medio Oficial E. 1		4.918		
Medio Oficial E. 2		5.526		
Oficial Esc. 1		5.112		
Oficial Esc. 2		5.747		
Rasp. Lan. De.				
Ingreso Esc. 1		4.804		
Ingreso Esc. 2		5.394		
Medio Oficial E. 1		4.947		
Medio Oficial E. 2		5.555		
Oficial Esc. 1		5.160		
Oficial Esc. 2		5.790		
Dep. Zorr. Con.				
Escala 1		4.804		
Escala 2		5.394		
Medio Oficial E. 1		4.947		
Medio Oficial E. 2		5.556		
Oficial Esc. 1		5.159		
Oficial Esc. 2		5.790		
Pintor. Mujer				
Ingreso Esc. 1		4.807		
Ingreso Esc. 2		5.402		
Estir. Hidr.				
Escala 1		4.816		
Escala 2		5.412		
Medio Ofi. Esc. 1		4.959		
Medio Ofi. Esc. 2		5.576		
May. sin. esp.				
Escala 1		4.457		
Escala 2		5.006		
Cardado Lana				
Escala 1		4.489		
Escala 2		5.044		
T. G. S. Crudo				
Escala 1		4.527		
Escala 2		5.088		
T. G. Limpieza				
Escala 1		4.545		
Escala 2		5.107		
Marcar Cuero				
Escala 1		4.559		
Escala 2		5.121		
Abrir Nutria				
Escala 1		4.601		
Escala 2		5.167		
Cost. Mano				
Escala		4.619		
Escala 2		5.185		
Medio Oficial E. 1		4.728		
Medio Oficial E. 2		5.306		
Oficial Esc. 1		4.844		
Oficial Esc. 2		5.438		
Rasador Lana				
Escala 1		4.631		
Escala 2		5.198		
Medio Oficial E. 1		4.739		
Medio Oficial E. 2		5.324		
Oficial Esc. 1		4.862		
Oficial Esc. 2		5.458		
Med. Sel. Lan.				
Escala 1		4.631		
Escala 2		5.198		
Paq. Lim., etc.				
Escala 1 Ingreso		4.637		
Escala 2 Ingreso		5.207		
Termin. a Sec.				
Escala 1		4.642		
Escala 2		5.218		
Afeit. Navaj.				
Escala 1		4.668		
Escala 2		5.239		
Medio Oficial E. 1		4.783		
Medio Oficial E. 2		5.365		
Oficial Esc. 1		4.918		
Oficial Escala 2		5.523		
Recort. Cuero				
Escala 1		4.668		
Escala 2		5.239		
Sec. Descarne				
Escala 1		4.668		
Escala 2		5.239		
Limp. Prendas				
Escala 1		4.689		
Escala 2		5.270		
Medio Oficial E. 1		4.807		
Medio Oficial E. 2		5.406		
Oficial Esc. 1		4.965		
Oficial Esc. 2		5.576		
Apl. Liq. Lana				
Escala 1		4.701		
Escala 2		5.282		
Mantenimien.				
Medio Ofic. Esc. 1		5.430		
Medio Ofic. Esc. 2		6.097		
Ofic. Esc. 1		5.858		
Ofic. Esc. 2		6.572		
Motorista Ing. E. 1		5.277		
Motorista Ing. E. 2		5.923		
Medio Ofic. Esc. 1		5.536		
Medio Ofic. Esc. 2		6.219		
Ofic. Esc. 1		6.032		
Ofic. Esc. 2		6.772		
Electricista I. E. 1		5.589		
Electricista I. E. 2		6.282		
Medio Of. Esc. 1		5.873		
Medio Of. Esc. 2		6.596		
Oficial Esc. 1		6.309		
Oficial Esc. 2		7.184		
Carpintero I. Esc. 1		5.753		
Carpintero I. Esc. 2		6.466		
Medio Ofic. Esc. 1		6.041		
Medio Ofic. Esc. 2		6.786		
Ofic. Esc. 1		6.576		
Ofic. Esc. 2		7.387		
Mecánico Ing. Esc. 1		6.076		
Mecánico Ing. Esc. 2		6.822		
Medio Of. Esc. 1		6.370		
Medio Of. Esc. 2		7.163		
Oficial Esc. 1		6.946		
Oficial Esc. 2		7.800		
Oficial Multip. E. 1		7.312		
Oficial Multip. E. 2		8.212		

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS

Convenio 337 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maestranza Primera	1.618.319			
Maestranza Segunda	1.503.255			
Maestranza Tercera	1.445.717			
Marinería Primera	1.244.284			
Marinería Segunda	1.100.461			
Marinería Tercera	1.042.832			
Aprendiz y Aspiran.	637.437			

SOCIEDAD GREMIAL DE VAREADORES

Convenio 336 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pr. del Turi				
Capataces	1.030.841			
Serenos	974.653			
Var. mayor 18 años	891.159			
Var. men. 18 años	808.821			
Var. men. 16 años	792.960			
Empl. Administrat.	1.011.034			

FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION

Convenio 334 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operario/a Nu. Cal.	891.159			
Operario/a Sem. Cal.	897.970			
Pers. de Mantenim.	1.035.664			
Operario/a Calif.	902.062			
Sexadores	1.035.664			
Personal Administ.	902.962			
Choferes	1.035.664			
Oficial Supervisor	1.205.349			

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES

Convenio 333 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
B Pasajeros				
Jefe Depa . Maq.	2.583.728			
Asis. Jefe Depart. M.	2.074.109			
1 Oficial Depart. M.	1.691.991			
2 Oficial Depart. M.	1.437.127			
Jefe Div. Radiocomu.	2.074.109			
1 Oficial Div. Radi.	1.691.991			
Jefe Div. Sanidad	2.074.109			
1 Oficial Div. Sani.	1.691.991			
Rem. Empuje				
Jefe Depart. Maquin.	2.583.728			
Asis. Jefe Depart. M.	2.074.109			
1 Oficial Depart. M.	1.691.991			
2 Oficial Depart. M.	1.437.127			

(Continuará)



RESOLUCIONES

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES

Se aprueban normas sobre encuadramiento de beneficiarios del mencionado Instituto.

RESOLUCION
Nº 880

Bs. As., 28|10|81

VISTO las Leyes Nros. 19.316, 22.269, las Resoluciones INOS Nros. 623|80; 813|80; 814|80 y 210|81 y las Resoluciones ISSARA Nros. G-11|73; G-23|75 y 344|80, y

CONSIDERANDO:

Que los instrumentos mencionados definen el universo de beneficiarios de I.S.S.A.R.A., reglamentando diferentes aspectos parciales de las condiciones exigibles a cada uno de ellos.

Que la dispersión de normas hace conveniente el dictado de un único texto que recopile las existentes, introduciendo al mismo tiempo las modificaciones o agregados que la experiencia indica como necesarios.

Que en el régimen propuesto se mantiene la actual cobertura adecuando su desarrollo a las disposiciones de la autoridad competente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 19.316, la Ley Nº 21.294 y la Resolución Nº 15|79 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Interventor del Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las "Normas sobre encuadramiento de beneficiarios" que como Anexo se agrega a la presente Resolución formando parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente Resolución no es de aplicación para los beneficiarios adherentes del I.S.S.A.R.A., los que se regirán por su respectiva reglamentación.

Art. 3º — Deróganse las Resoluciones Nros. G-11|73 y G-23|75, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Chihigaren

ANEXO RESOLUCION Nº 880|81

NORMAS SOBRE ENCUADRAMIENTO DE BENEFICIARIOS

1. De los Beneficiarios

1.1. Titulares obligatorios
Se encuentran incluidos obligatoriamente en los beneficios del régimen establecido por la Ley Nº 19.316 los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley Nº 22.248), el personal del I.S.S.A.R.A. y el que desarrolle tareas en relación de dependencia en asociaciones gremiales y asociaciones gremiales de empleadores agropecuarios.

1.2. Grupo familiar primario del titular
Son integrantes del grupo familiar primario:
a) El cónyuge
b) Los hijos varones solteros hasta los dieciocho (18) años de edad.
Mientras cursaren regularmente estudios la cobertura se extenderá hasta los 21 años de edad.
c) Las hijas solteras hasta los veintiún (21) años de edad.
d) Los hijos e hijas incapacitados y a cargo del beneficiario titular, cualquiera fuere su edad.

1.3. Otros familiares y personas a cargo del titular
a) El padre y|o la madre del beneficiario titular si se encontraren a su cargo.
b) Los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del beneficiario titular a su cargo, siempre y cuando se hallaren incapacitados para trabajar o tuviere más de sesenta (60) años de edad.
c) El menor puesto legalmente bajo la guarda del beneficiario titular.
d) El hijastro varón soltero hasta los dieciocho (18) años de edad. Mientras cursare regularmente estudios la cobertura se extenderá hasta los veintiún (21) años de edad.
e) La hijastra soltera hasta los veintiún (21) años de edad.
f) La persona que se encontrare unida en relación matrimonial de hecho con el beneficiario titular en aparente estado de familia.
g) Los hijos de la mujer con quien el beneficiario titular conviviere en aparente estado de familia. Varones solteros hasta dieciocho (18) años de edad y mujeres solteras hasta veintiún (21) años de edad De hallarse incapacitados para el trabajo no regirán los límites de edad preestablecidos.

2. De los Aportes

2.1. Por los beneficiarios comprendidos en los puntos anteriores deberán depositarse a cuenta de I.S.S.A.R.A., en la forma establecida por las reglamentaciones vigentes, los siguientes aportes y contribuciones:
a) Una contribución a cargo del empleador equivalente al cuatro y medio por ciento (4,5%) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.
b) Los aportes a cargo de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia equivalente al tres por ciento (3%) de su remuneración, tengan o no integrantes del grupo familiar primario.
Este aporte se incrementará en un uno por ciento (1%) por cada beneficiario a cargo del titular no integrante del grupo primario a los que se refiere el punto 1.3. de la presente reglamentación.

2.2. Los aportes y contribuciones establecidos en el punto anterior deberán ingresarse asimismo sobre los montos correspondientes al sueldo anual complementario.

2.3. Los empleadores, dadores de trabajo, equivalentes y demás obligados, efectuarán el depósito de los aportes y contribuciones dentro de los quince (15) días corridos posteriores a cada mes vencido, o el primer día hábil siguiente si el día del vencimiento fuera sábado, domingo o feriado. La obligación de efectuar el depósito deberá ser satisfecha con independencia de haberse o no abonado las remuneraciones correspondientes. La falta de depósito dentro de los plazos fijados producirá mora automática por el solo vencimiento del término, siendo de aplicación las disposiciones establecidas en la Ley Nº 21.864 (Indexación), además de hacer pasible a los responsables de las sanciones previstas en los Artículos 42 (prisión) y 44 (multas) de la Ley Nº 22.269. Sin perjuicio de las sanciones mencionada, el empleador que no depositare los aportes y contribuciones deberá abonar todos los gastos de enfermedad de sus empleados.

3. Del Carácter de Beneficiario

El carácter de beneficiario subsistirá mientras se mantenga el contrato de trabajo y el trabajador perciba remuneraciones del empleador, con las siguientes salvedades:

a) En caso de extinción del contrato de trabajo, los trabajadores que se hubieran desempeñado en forma continuada durante más de tres (3) meses, mantendrán su calidad de beneficiarios durante un período de dos (2) meses, contados desde el distracto, sin obligación de efectuar aportes.
Lo expuesto no exime a un nuevo empleador de la obligación de depositar a I.S.S.A.R.A. los aportes y contribuciones correspondientes en caso de que el trabajador reinicie sus tareas dentro del período de dos meses referido.
b) En caso de interrupción del trabajo por causa de accidente o enfermedad inculpable, durante el plazo de conservación del empleo sin percepción de remuneración, el trabajador mantendrá su calidad de beneficiario sin obligación de efectuar aportes.
c) En caso de suspensión del trabajador sin goce de remuneración, aquél mantendrá su carácter de beneficiario durante un período de tres (3) meses sin obligación de efectuar aportes. Si la suspensión se prolongare más allá de dicho plazo, podrá optar por continuar manteniendo ese carácter, cumpliendo con las obligaciones del aporte a su cargo, y de la contribución a cargo del empleador.
d) En caso de licencia sin goce de remuneración por razones particulares del trabajador, éste podrá optar por mantener durante el lapso de licencia la calidad de beneficiario, cumpliendo con las obligaciones del aporte a su cargo y de la contribución a cargo del empleador.
e) En caso de que el trabajador deba prestar servicio militar obligatorio, por llamado ordinario, movilización o convocatorias especiales, durante el período en que aquél no perciba remuneración por esa causa, los integrantes de su grupo familiar primario mantendrán el carácter de beneficiario; sin obligación de efectuar aportes.
f) La mujer que quedare en situación de excedencia podrá optar por mantener su calidad de beneficiaria durante el período de la misma, cumpliendo con el aporte a su cargo.
g) Los trabajadores agrarios no permanentes en relación de dependencia que se hallaren incluidos en sistemas de aporte tarifado mantendrán su carácter de beneficiarios por los períodos establecidos en los instrumentos particulares que regulan cada uno de dichos sistemas.
h) Los trabajadores agrarios no permanentes en relación de dependencia retribuidos a jornal o a destajo y cuyos aportes y contribuciones no se efectúen por sistemas de aporte tarifado mantendrán el carácter de beneficiario cuando hubieren prestado servicios durante un mínimo de 17 jornadas o 136 horas, o hubieren percibido las dos terceras partes como mínimo de la retribución mensual correspondiente a la categoría en que se desempeñaba el trabajador.
Los mínimos mencionados se aplicarán también para computar los tres (3) meses de antigüedad necesarios para la aplicación del punto 3. a) de la presente reglamentación.
En los supuestos de los puntos precedentes en mantenimiento de la calidad de beneficiario del trabajador se extiende a los integrantes del grupo familiar primario y a los otros familiares y personas a su cargo.
i) En caso de muerte del trabajador, los integrantes de su grupo familiar primario mantendrán el carácter de beneficiarios por el plazo y en las condiciones del inciso a) del presente punto. Una vez vencido dicho plazo podrán optar por continuar en ese carácter, cumpliendo con el aporte que hubiere correspondido al beneficiario titular.
Este derecho cesará a partir del momento en que por cualquier otra circunstancia adquieran la calidad de beneficiarios titulares de cualquier Obra Social.

4. De las condiciones para solicitar afiliación de familiares o personas a cargo.

4.1. Cónyuge - Acreditar vínculo.
4.2. Hijos e hijastros varones y mujeres solteros hasta dieciocho (18) y veintiún (21) años de edad respectivamente. Acreditar vínculo y edad.
4.3. Hijos e hijastros varones y mujeres incapacitados, mayores de dieciocho (18) y veintiún (21) años de edad respectivamente. Acreditar vínculo, edad e incapacidad.
4.4. Hijos e hijastros varones solteros estudiantes, de dieciocho (18) a veintiún (21) años de edad. Acreditar vínculo, edad y condición de estudiante.
4.5. Padre o madre. Acreditar vínculo y hallarse a cargo del titular.
4.6. Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. Acreditar vínculo, hallarse a cargo del titular e incapacitados para trabajar o tener más de sesenta (60) años de edad.
4.7. Menor bajo guarda legal. Acreditar tal hecho.
4.8. Para la mujer que conviviere con el titular. Acreditar la unión de hecho, hallarse a cargo del titular y no poseer cobertura por parte de otra Obra Social.
4.9. Para el hombre que conviviera con una mujer titular. Acreditar la unión de hecho, hallarse a cargo de la titular e incapacitado para el trabajo, y no poseer cobertura por parte de otra Obra Social.
4.10. Para los hijos de la mujer que conviviere con el titular. Acreditar que la mujer está incorporada como beneficiaria en los términos del punto 4.8.
Acreditar el vínculo y edad de los hijos de ésta y que los mismos se hallan a cargo del titular y no poseer cobertura de otra Obra Social.
Acreditar incapacidad laboral de ser ése el caso.

5. De la documentación a presentar

5.1. Para acreditar el vínculo familiar deberan presentarse las actas de nacimiento y|o actas o libretas de matrimonio necesarias para tal fin. Los matrimonios celebrados en el extranjero deberán presentar el documento legalizado y traducido.
En el supuesto de que uno o ambos contrayentes se presenten como divorciado de un matrimonio celebrado en la Argentina, sólo podrán incorporarse como beneficiarios en los términos previstos para las uniones de hecho.
5.2. En caso de incapacidad, la misma deberá ser demostrada mediante presentación de certificado extendido por institución pública donde conste que es absoluta y permanente.
5.3. La condición de estudiante se probará mediante la presentación de un certificado autenticado por la autoridad competente donde conste que el beneficiario se halla cursando regularmente estudios de nivel primario, secundario o terciario en alguno de los establecimientos autorizados por el Ministerio de Educación, el que será renovado al inicio de cada año lectivo.
5.4. Se considerará a cargo del titular a los familiares o personas previstos en las presentes normas cuando el titular contribuya económicamente a su sostenimiento y las mismas no perciban rentas, sueldos, beneficios previsionales y otras remuneraciones periódicas y regulares por un monto mensual superior al 50% del salario mínimo vital y móvil.
Tales requisitos se acreditarán mediante declaración jurada de la persona cuya inscripción se requiere o de su representante legal, manifestando hallarse a cargo en los términos precitados, acompañando a la misma información sumaria del titular ante la autoridad judicial competente que manifiesta tener a su exclusivo cargo a dicha persona.
5.5. Para la unión en relación matrimonial de hecho se presentará:
a) Si existiera descendencia común, mediante la presentación de la partida de nacimiento y demás documentación pertinente que acredite el reconocimiento del hijo por parte de ambos progenitores.
b) Si no existiera descendencia común mediante la presentación de testimonio de la información sumaria tramitada ante la autoridad judicial competente del que resultare la existencia de la relación concubinaria con una convivencia mínima de dos (2) años.
5.6. Para probar la no cobertura por parte de otra Obra Social se presentará declaración jurada de la persona cuya inscripción se solicita o de su representante legal.
5.7. Para los casos especiales indicados en el punto 3. de las presentes normas.
5.7.1. Conservación de empleo: Constancia del empleador y certificado de enfermedad.
5.7.2. Suspensión del trabajador sin goce de remuneración: Constancia del empleador. Vuando supere los 90 días, el trabajador deberá presentar además nota solicitando continuar como beneficiario y constancia mensual de los depósitos realizados por el mismo en concepto de aportes y contribuciones de acuerdo con lo indicado en el punto 3. c) de las presentes normas.

5.7.3. Licencia sin goce de remuneración: Solicitud del trabajador, certificación de la licencia extendida por el empleador y constancia de aportes y contribuciones mensuales conforme con lo indicado en el punto 3. d) de las presentes normas.

5.7.4. Servicio militar: Solicitud del trabajador y constancia extendida por la autoridad militar, la que será renovada cada sesenta (60) días.

5.7.5. Excedencia por maternidad: Constancia extendida por el empleador y comprobantes de ingreso a I.S.S.A.R.A. de aportes a cargo de la titular conforme con lo indicado en el punto 3. f) de las presentes normas.

5.7.6. Integrantes del grupo familiar primario del titular fallecido: Solicitud por parte del responsable del grupo familiar acompañada por acta de defunción del titular, la que deberá ser presentada dentro de los sesenta (60) días de ocurrido el deceso.
Mensualmente deberá presentarse comprobantes de ingreso a I.S.S.A.R.A. de aportes correspondientes según lo indicado en el punto 3. l) de las presentes normas.

5.8. Para los menores bajo guarda legal: testimonio de sentencia que otorga la guarda, o constancia de la autoridad de minoridad competente.

6. de las penalidades

La falsedad u omisión de datos tendientes a incorporar como beneficiarios a personas que no se hallaren en condiciones legales y reglamentarias hará solidariamente responsables a los beneficiarios titulares y a los que se hubieran inscripto incorrectamente y/o a los testigos actuantes por el reintegro de los gastos en que I.S.S.A.R.A. hubiere incurrido con motivo de las prestaciones brindadas sin perjuicio de la aplicación de las medidas legales correspondientes.

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba una inversión y una capitalización de créditos a realizarse en la empresa 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.

RESOLUCION
Nº 28

Bs. As., 29/10/81

VISTO el expediente Nº 85.180/81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Qué se ha presentado el inversor extranjero Minnesota Mining Manufacturing Company (origen EE.UU) solicitando se le aprueben una inversión extranjera de hasta la suma de diez millones de dólares estadounidenses (U$S 10.000.000) y una capitalización de créditos por la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 5.000.000) en la empresa receptora local de capital extranjero 3M Argentina S.A.C.I.F. I.A.

Que el proyecto ha sido evaluado favoralemente ya que contribuira a fortalecer la estructura económico financiera de la empresa receptora, incidiendo positivamente en el balance de divisas.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 11; 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de diez millones de dólares estadounidenses (U$S 10.000.000) y capitalización de créditos por la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 5.000.000) a realizar por el inversor extranjero Minnesota Mining Manufacturing Company en la empresa receptora 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.

Art. 2º — El monto de la inversión extranjera a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, con anterioridad al 31 de octubre de 1982 y a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declara a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 238

Bs. As., 28/10/81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 116.009/79 Corresponde 4 por el que la firma "Textil Windsor S.A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial con la incorporación en dos etapas de la producción de: I) hilados texturizados, sintéticos y/o artificiales; II) hilados encolados sintéticos y/o artificiales y/o naturales y/o sus mezclas, teñidos o sin teñir y III) telas teñidas y/o aprestadas, elaboradas a partir de hilados sintéticos y/o artificiales y/o naturales y/o sus mezclas, localizada en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Textil Windsor S.A." con domicilio legal en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha explotación de la ampliación de su planta industrial con la incorporación en dos etapas de la producción de: I) hilados texturizados, sintéticos y/o artificiales; II, hilados encolados sintéticos y/o artificiales y/o naturales y/o sus mezclas, teñidos o sin teñir y III) telas teñidas y/o aprestadas, elaboradas a partir de hilados sintéticos y/o artificiales y/o naturales y/o sus mezclas, localizada en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos cinco mil trescientos veinte millones doscientos noventa y tres mil ($ 5.320.293.000).

Art. 2º — La firma "Textil Windsor S.A." ha instalado la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción, de acuerdo al siguiente detalle: (en t./año)

Teñido y apresto:

Primer etapa:	
años 1º y 2º	594
Segunda etapa:	
años 3º a 5º y sgtes.	653,4
Total	1.247,4

Encolado:

Etapas I y II	
años 1º a 5º y sgtes.	440

Texturizado:

Etapa II	
años 3º a 5º y sgtes.	177

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios durante veintidós días y medio (22 y ½) por mes, en doscientos cuarenta y siete días y medio (247 y ½) por año para las producciones de teñido, apresto y encolado y tres (3) turnos diarios, durante treinta (30) días por mes, en trescientos treinta (330) días por año, para la de texturizado.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Teñido y apresto

Etapa I	año 1º	250
	año 2º	300
Etapas I+II	año 3º	600,61
	año 4º	646,23
	año 3º	692,31

Encolado:

Etapa I+II	año 1º	223
	año 2º	255
	año 3º y sgtes.	287

Texturizado:

Etapa II	año 3º	90
	año 4º	103
	año 5º y sgtes.	116

Art. 3º — La firma beneficiaria dice haber puesto en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en marzo de 1980, la producción de encolado. Asimismo deberá poner en marcha la producción de teñido y apresto: 1º etapa a los doce (12) meses y 2º etapa a los treinta y seis (36) meses y a los treinta y seis (36) meses la producción de texturizado. Todos los plazos se contarán a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cincuenta (50) personas, que sumadas a las ochenta y cuatro (84) que actualmente trabajan, hacen un total de ciento treinta y cuatro (134) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación yel envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, en el proyecto presentado.

Art. 6º. — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minera, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º. — La beneficiaria se obliga a presentar en el Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º. — El Estado a través del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º. — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de la planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1 área a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha para la producción de teñido, apresto y texturizado. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley número 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y/o del que lo complemente o sustituya (artículo 9º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929 del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mism decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al Cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628 (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El Setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El Ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del Ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de Diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizadas en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 10, inciso b) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado.

Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. — Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuestos al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluso anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa de capital. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos dos mil doscientos cuatro millones, trescientos seis mil (pesos 2.204.306.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscripto o de la aportación directa de capital sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos dos mil novecientos treinta y nueve millones setenta y cuatro mil setecientos (pesos 2.939.074.700) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en Cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del Sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación del proyecto promovido

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos tres mil ochenta y cuatro millones setecientos seis mil ($ 3.084.706.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de Libras Esterlinas ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho (£ 179.578); Marcos Alemanes un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete (D. M. 1.043.437) y Francos Suizos trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta (Fs. Ss. 393.760) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los Noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación del proyecto y los mismos deberán embarcarse hasta los Ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los Cinco (5) años después de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas de la ampliación de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1188 de fecha 16 de junio de 1980, dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Textil Windsor S. A.", constituye domicilio especial en Alsina 292, 5º piso, "C", Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 14. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 15. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Galbisso



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 4.259 - Bs. As., 27|10|81. Modifícase el plan Analítico de Trabajos Públicos para 1981, en la parte correspondiente al Programa 013 - Construcciones Aduanas y Receptorías de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 1.753 - Bs. As., 24|7|81. Se exonera a la agente de la Sucursal 2 (Buenos Aires), Marta Noemí Rodríguez, L.P. Nº 193.981|8 - L. C. número 4.217.954.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 793 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de Refinerías de Maíz, obrante de fojas setenta y ocho (78) a fojas noventa y uno (91) del expediente Nº 683.435|80.

RESOLUCION Nº 794 — Bs. As., 16|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino, obrante de fojas quince (15) a fojas veintiséis (26) del expediente Nº 683.430|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 795 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social, obrante a fojas setenta y siete (77) a fojas noventa y dos (92) del expediente Nº 683.844|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 796 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Petrolero de Cuyo, obrante de fojas veinticuatro (24) a fojas treinta y siete (37), modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 797 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros Panaderos, Pasteleros y Factureros, obrante de fojas noventa y cuatro (94) a fojas ciento diez (110) del expediente Nº 684.297|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 798 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino, obrante a fojas cincuenta y ocho (58) a fojas ochenta y uno (81) del expediente Nº 683.889|80.

RESOLUCION Nº 799 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Personal Industria de la Carne, Derivados, Afines y Anexos del Departamento Castellanos, obrante de fojas ciento sesenta y cuatro (164) a fojas ciento setenta y cuatro (174) del expediente Nº 3".049|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales; la que en lo sucesivo se denominará Sindicato Personal Industria de la Carne y sus Derivados del Departamento Castellanos.

RESOLUCION Nº 800 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Ceramista Artístico de la Capital, obrante de fojas trece (13) a fojas treinta y seis (36) del expediente Nº 682.709|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 801 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Empleados de la Cervecería Quilmes, obrante de fojas dieciséis (16) a fojas veintidós (22) del expediente Nº 683.395|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 802 — Bs. As., 15|10|81. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Capataces Estibadores Portuarios, obrante de fojas noventa y seis (96) a fojas ciento nueve (109) del expediente Nº 683.609|80.

RESOLUCION Nº 803 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Argentina de Kinesiología, obrante de fojas veintitres a fojas treinta y dos del expediente Nro. 683.133|80.

RESOLUCION Nº 804 — Bs. As. 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Empleados Obreros Industria de la Carne de Santa Elena, obrante de fojas noventa y cinco a ciento uno del expediente Nº 684.169|80.

RESOLUCION Nº 805 — Bs. As 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, obrante de fojas diecinueve a cuarenta y dos del expediente Nº 683.820|80.

RESOLUCION Nº 806 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, obrante de fojas treinta y seis a cincuenta y uno del expediente Nro. 683.041|80.

RESOLUCION Nº 807 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Profesionales del Arte de Curar de S.E.G.B.A., obrante de fojas vintiuno a treinta y cuatro del expediente Nº 683.540|80.

RESOLUCION Nº 808 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Empleados de Agencias de Informes, obrante de fojas doce a veintidós, del expediente Nº 683.186|80.

RESOLUCION Nº 809 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico Provincial Obreros del Vestido —Mendoza—, obrante de fojas ochenta y nueve a ciento dos del expediente Nº 177.117|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 810 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Empleados y Obreros del Jockey Club de Tucumán, obrante de fojas setenta y tres a ochenta y seis, del expediente Nº 476.981|80.

RESOLUCION Nº 811 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Profesionales Universitarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (APUMAG), obrante de fojas catorce a veinticinco, del expediente Nº 683.822|80.

RESOLUCION Nº 812 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Empleados de la Industria del Vidrio de la República Argentina, obrante de fojas dieciocho a treinta y dos inclusive, del expediente número 683.932|80.

RESOLUCION Nº 813 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Peones de Taxis de la Capital Federal, obrante de fojas catorce a veinticinco inclusive, del expediente Nº 683.403|80.

RESOLUCION Nº 814 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.), obrante de fojas noventa y uno a ciento dieciséis del expediente Nº 683.538|80.

RESOLUCION Nº 815 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores de Casas de Renta de Rosario, obrante de fojas cincuenta y seis a sesenta y cinco del expediente Nº 341.864|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, el que en lo sucesivo se denominará Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal.

RESOLUCION Nº 816 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, obrante de fojas ochenta y dos a ciento cinco, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 817 — Bs. As., 15|10|81
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo - obrante de fojas cincuenta y cinco a setenta, del expediente Nº 176.815|80.

RESOLUCION Nº 818 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante, obrante de fojas once a veinticuatro, del expediente número 683.668|80.

RESOLUCION Nº 819 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante, obrante de fojas noventa y siete a ciento catorce del expediente Nº 683.396|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales; la que en lo sucesivo se denominará Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante.

RESOLUCION Nº 820 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Química, obrante de fojas ciento doce a ciento veinticuatro modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 821 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Choferes Particulares obrante de fojas quince a veintisiete del expediente Nº 685.788|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 822 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos, obrante de fojas sesenta y cinco a setenta y cinco del expediente Nº 683.030|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales; la que en lo sucesivo se denominará Asociación Gremial de Empleados de Escribanos de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 823 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, obrante de fojas sesenta a noventa y uno del expediente Nº 683.531|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 824 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada, obrante de fojas cuarenta y nueve a sesenta y dos del expediente Nº 684.230|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 825 — Bs. As., 15|10|81
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Obreros Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos, obrante de fojas trece a veinticuatro del expediente número 684.189|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCION Nº 826 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Profesorado Academias Pitman, obrante de fojas treinta y nueve a cincuenta del expediente número 683.474|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, la que en lo sucesivo se denominará Asociación del Personal de Academias Pitman.

RESOLUCION Nº 827 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Sociedad de Obreros y Obreras de la Industria Vitivinícolas y Afines San Juan (S.O.O.I.V.A.), obrante de fojas sesenta y cuatro a fojas setenta y seis del expediente Nº 117.512|80, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, la que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas - San Juan (S.O.E. Vit-San Juan).

RESOLUCION Nº 828 — Bs. As., 15|10|81.
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Obrera Salinera Argentina, obrante de fojas noventa y cuatro a ciento veintidós, modificado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 600|81 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.
Monto de requerimiento: $ 24.500.000.000 (pesos veinticuatro mil quinientos millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 2|11|81 a las 15 horas.
Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 4|11|81 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Setiembre 4325, Capital Federal. Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, Of. 2112, en el horario de 9.30 a 17.00 horas.

e. 2|11 Nº 8.760 v. 2|11|81

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a participar del siguiente Concurso de Crédito de conformidad con la Resolución (ME) 170|80 del Banco Central de la República Argentina:
Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 b Nº 626|81.
Monto: Hasta $A 84.259.762.575.
Plazo: 90 días.
Fecha de disposición de los fondos: 12 de noviembre de 1981.
Clausura del Concurso: 6 de noviembre de 1981 a las 11 horas.
Entrega del pliego de Condiciones: División Tesorería-CTM. Leandro N. Alem 449, 6º piso. Horario: 10 a 12 y 14 a 16 horas.

$ 330.000.— e. 2|11 Nº 81.665 v. 6|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 255|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 602|81, para la obtención de un préstamo de $ 30.400.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 9 de noviembre de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el día 5 de noviembre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 2|11 Nº 8.761 v. 4|11|81

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

INTERVENCION DE BIBLIOTECA

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director de la Biblioteca.
Requisitos Mínimos: Ser argentino nativo, tener entre 35 y 50 años de edad, poseer título de Bibliotecario Nacional Universitario o condiciones similares acreditadas mediante trabajos de investigación, publicaciones ejercicio de funciones equivalentes etc. y los demás requisitos de ingreso. En el caso de postulantes de sexo masculino deberán tener el servicio militar cumplido o acreditar su eximición.
Informes e Inscripción: Intervención de Biblioteca. Rivadavia 1864, 1º piso, de 15 a 19 horas, antes del 15 de noviembre.

e. 2|11 Nº 8.762 v. 2|11|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, en: Playa Almacenes Km. 3 y 4, Campamento Manantiales y Escalante (Comodoro Rivadavia); de 8 a 12 y de 14 a 16 horas, en: Distrito Geofísico San Jorge (Comodoro Rivadavia), Campamento Cañadón Seco y Almacenes Río Gallegos (Santa Cruz); de 8 a 12 y de 14 a 17 horas, en: Campamento Central Río Grande (Tierra del Fuego). Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal, y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 esquina 48, 1er. piso, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. El remate se realizará el 11 de noviembre de 1981, a las 8.30 horas, en el Club Y.P.F., Km. 3 (Comodoro Rivadavia). El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 2|11 Nº 8.790 v. 3|11|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 6.250 Nº 2.255.457 y de v$n. 12.500 Nos. 3.734.286; 3.890.034; 4.331.391|393 y 4.523.279|281, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 660.000 e. 2|11 Nº 81.460 v. 1º|12|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE COLON (E.R.)

Se hace saber a HECTOR COZETTI que en Expediente SA 13 Nº 14|81 recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), agosto 4 de 1981. — Visto: Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Héctor Cozzetti, C.I. Nº 6.235.545 con domicilio en calle Sarmiento 105, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse, en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con los prescripto por los Arts. 46 y siguientes de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 191|196 del antes mencionado ordenamiento legal. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería en su primer presentación -Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962), Art. 1 inc. f) de la Ley 19.549. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra. Administrador de la Aduana de Colón (E.R.). — Queda usted debidamente notificado.

e. 2|11 Nº 8.802 v. 2|11|81

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a la ciudadana MARTA NILDA MAT, que en SA 12-Nº 243|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Mat, Marta Nilda s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto: "Clorinda, octubre de 1981. Visto, atento no haberse contestado la vista conferida, declárase rebelde a doña Marta Nilda Mat, en los término del artículo 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 2|11 Nº 8.803 v. 2|11|81

Se hace saber a quienes se consideren con derecho de la mercadería de autos, "Aduana de Clorinda c|N.N. s|Infracción art. 194 Ley A.N.A.", se ha dispuesto: "Clorinda, octubre 27 de 1981. — Visto, atento no haberse presentado a estar a derecho, declárase rebeldes a quienes se consideren con derecho a la mercadería de autos, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 2|11 Nº 8.804 v. 2|11|81

En SA-12-Nº 50|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|N.N. s|Infracción arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho, citándoles y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863 y 947 del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). — Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera, (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma (artículo 1004). — El importe de las mercaderías asciende a $ 277.045, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 2|11 Nº 8.805 v. 2|11|81

Se hace saber a EUSEBIO MONGELOS AGUILAR que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 144|80; caratulado: "Aduana de Clorinda c|Mongelos Aguilar, Eusebio s|infracción arts. 14 ter y 171 de la Ley de Aduana" ha recaído la Resolución Fallo Nº 435|80, que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, 16 de diciembre de 1980. Visto ... y considerando ... el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º. — Condenar a Eusebio Mongelos Aguilar, D.N.I. 92.067.074; con domicilio en La Rioja 1079; Concordia, Provincia de Entre Ríos, al pago de una multa igual a $ 3.374.504 (pesos tres millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuatro), equivalente a dos (2) veces el importe actualizado del valor FOB de la unidad de que se trata, por aplicación del art. 171 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º. — Formular cargo al Automóvil Club Argentino, con domicilio en Avenida Liberador 1850, Capital Federal, por la suma de $ 1.127 (pesos un mil ciento veintisiete) equivalente a la tasa por servicio de estadística, por aplicación del art. 128 inc. d) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 3º. — Intimar al pago de las multas impuestas, en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículos 4º, 5º y 6º. — De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 2|11 Nº 8.806 v. 2|11|81

En SA 12 Nº 103|80, caratulado "Aduana de Clorinda c| Orue, Horacio Alberto s|infracción arts. 140 ter y 171 Ley ANA", se hace saber al señor HORACIO ALBERTO ORUE de la parte resolutiva de la Resolución Fallo número 384|80, dictado en la causa de mención, que dice: "Clorinda 5 de diciembre de 1980. Visto ... y considerando ... el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º. — Condenar a Horacio Alberto Orue, L.E. 8.222.088, con domicilio en Libertad 748, Clorinda, al pago de una multa igual a 1.554.318 pesos (pesos un millón quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho), equivalente a dos (2) veces el importe actualizado del valor FOB de la unidad de que se trata, por aplicación del art. 171 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º. — Formular cargo a Horacio Alberto Orue, L.E. 8.222.088, con domicilio en Libertad 748, Clorinda, por la suma de $ 475 (pesos cuatrocientos setenta y cinco) equivalente a la tasa por servicio de estadística, por aplicación del art. 128 inc. d) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 3º. — Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículos 4º, 5º y 6º. — De ofrma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 2|11 Nº 8.807 v. 2|11|81

Se hace saber al señor SOCRATES AYALA, que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 127|80, caratualdo: "Aduana de Clorinda c|Ayala, Sócrates s|infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A." se ha dictado la Resolución Fallo Nº 376|80, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, diciembre 10 de 1980. Visto ... y considerando ... el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º. — Condenar a Sócrates Ayala, L.E. 3.984.999, con domicilio en Belgrano 750, Formosa, al pago de una multa igual a $ 1.772.467 (pesos un millón setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete; equivalente a dos (2) veces el importe actualizado del valor FOB de la unidad de que se trata por aplicación del art. 171 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º. — Formular cargo a Sócrates Ayala, L.E. 3.984.999, con domicilio en Belgrano 750; Formosa, por la suma de $ 620 (pesos seiscientos veinte), equivalente a la tasa por servicio de estadística; por aplicación del art. 128 inc. d) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 3º. — Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículos 4º; 5º y 6º. — De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 2|11 Nº 8.808 v. 2|11|81

Se hace saber al ciudadano HUGO BENITO, que en actuaciones SA 12 número 666|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Benito, Hugo s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto: "Clorinda, 7 setiembre 1981. Visto, que no hubiera sido contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Hugo Oscar Benito, en los términos del artículo 48 de la Ley de Aduana vigente. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 2|11 Nº 8.809 v. 2|11|81

Se hace saber al ciudadano ANIBAL GALEANO que en el Sumario Contencioso en SA-12 Nº 32|80 caratulado: "Gendarmería Nacional c|Galeano Aníbal s|infracción arts. 187 inc a) y 198 Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo 476|81, dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, cuya parte resolutiva dice: "Clorinda, setiembre 23 de 1981. — Visto... y Considerando..., el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible a la mercadería de autos conforme el art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, la que será subastada públicamente. — Artículo 2º: Condenar a Aníbal Galeano, C.I. 318.420 (Pol. Par.), sin domicilio en el país al pago de una multa igual a $ 33.339.948 (pesos treinta y tres millones trescientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho), equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza actualizado de la mercadería secuestrada, por aplicación del art. 191 inc. c) de la Ley citada. — Artículo 3º: Sancionar a Aníbal Galeano, C.I. 318.420 (Pol. Par.), sin domicilio en el país, con la inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente o proveedor de cualquier medio de transporte internacional o como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, por aplicación del art. 191 inc. f) de la misma Ley. — Artículo 4º: Sancionar a Aníbal Galeano, C.I. 318.420 (Pol. Par.), sin domicilio en el país, con la inhabilitación especial por tres (3) años para ejercer actividades de importación o de exportación, ello por aplicación del art. 191 inc. g) de la Ley citada. — Artículo 5º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $ 2.811.422 (pesos dos millones ochocientos once mil cuatrocientos veintidós), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación devengados, conforme el art. 124 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 6º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63, segundo párrafo, y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 7º y 8º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 2|11 Nº 8.810 v. 2|11|81

En SA-12 Nº 946|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Franco, Carlos Alberto s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se notifica a CARLOS ALBERTO FRANCO y a CASTULO CESAR FRANCO, sin domicilio en el país, del auto dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 9 de setiembre de 1981. Visto, atento que en autos los interesados no se han presentado a estar a derecho conforme al vista conferida en los términos del art. 46 de la Ley de Aduana vigente, se declara rebeldes a Carlos Alberto Franco y a Castulo César Franco, en los términos del art. 48 del mismo texto legal, debiendo proseguir el trámite de esta causa, según su estado — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 2|11 Nº 8.811 v. 2|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 58

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981

Visto la presentación en este Expediente Nº 112.075.81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos producida por la firma Keithon S.A.C.I., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3544 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5002|74 S.E.C. y Nº 2307|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las balanzas a funcionamiento no automático a equilibrio automático, para pesar personas de uso familiar, de Máx. = 120 kg, Mín. = 10 kg, e = d = 1 kg, n = 120, clase de precisión IIII, a combinación de palancas y resortes, marca Keithon, de Industria Japonesa.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada UF 20-148.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa de identificación, la cual deberá cumplir con los puntos A.8.1.1.1., A.8.1 2.1., A.8.1.2.2., A.8.3., C.7.1.1., C.7. 1.2., y C.7.1.3. de la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 144.000 e. 2|11 Nº 81.590 v. 2|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 958|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Agrícola Ganadera de pueblo Italiano y la Cesira Limitada, (Matrícula 3152), con domicilio legal en Pueblo Italiano, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución Mencionada, se procedió a cancelar con fecha 30|9|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.679 labrada al folio 212 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.775 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1021|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Agrícola del "Río Bermejo" Limitada, matrícula 5802, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y a las de Fiscalización y de Programación para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnel. (RE José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida apropiada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.776 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1018|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Granjera e Integral de Salta Limitada, matrícula 4716, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artculo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.777 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1019|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Electrificación Rural y Servicios Anexos de Metan Viejo Limitada, matrícula 6519, con domicilio legal en el Pueblo de Metán Viejo, Departamento de Metán, Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón" Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.778 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 988|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Agraria y de Servicios Públicos Colonia Capitán General Justo José de Urquiza Limitada (Matrícula 6.606), con domicilio legal en la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º) Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º) De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2-10-81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.691 labrada al folio 224 del libro 33º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|11 Nº 8.771 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 698|81-INA ha dispuesto "Artículo 1º, Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de Y.C.F. Río Gallegos Limitada, matrícula 6.732, con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, Departamento Guer Aike, Provincia de Santa Cruz. — Artículo 2º) Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º) De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7-10-81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.700 labrada al folio 233 del libro 33º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación más el ampliatorio de catorce (14) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.772 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1.011|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Retírase la autorización para funcionar a la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "F' Arbol de la Vida" (Matrícula 5.082) con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º) Cancélece la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º) Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º) De forma. Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 13-10-81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.711 labrada al folio 244 del libro 33º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|11 Nº 8.773 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 993|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º) Cancélese la inscripción en las matrículas de las siguientes cooperativas: Institución Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda de Empleados Públicos de Salta Limitada (Matrícula 5.467); Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Independencia Limitada (Matrícula 5.931), y Cooperativa de Floricultores de Salta Limitada (Matrícula 6.065), todas con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. — Artículo 2º) Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º. De forma. — Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 7-10-81 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a esa entidad, por acta 15.696, labrada al folio 229 del libro 33º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días (10) de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.774 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1007|81-INAC, ha dispuesto. "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Agropecuaria de la Colonia Mocoretá Limitada (Matrícula 2363), con domicilio legal en Colonia Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes. — Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la cooperativa mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Haroldo F. Aguiar, Gerente de Fiscalización a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 12|10|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.707 labrada al folio 240 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cinco (5) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.779 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 986|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de COPIR Limitada, Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda del Personal de IKA-Renault (Matrícula 8817), con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2|10|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.689 labrada al folio 222 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.870 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1016|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Vivienda Integral Limitada "General Güemes", matrícula 6042, con domicilio legal en la ciudad General Güemes, provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|11 Nº 8.781 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1014|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Consumo y Vivienda del Personal de Y.P.F. de la ciudad de Salta Limitada, matrícula 2283, con domicilio legal en la ciudad de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.782 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1012|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Consumo de La Rioja Limitada, (Matrícula 1438), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de La Rioja. — Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 13|10|81 la inscripción de dicha entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15712 labrada al folio 245 del libro 33º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.783 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 681|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Vecinos Unidos de San Martín Limitada, matrícula 7021, con domicilio legal en el Borrio Lasalle, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|10|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15698 labrada al folio 231 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|11 Nº 8.784 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1005|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Cancélese la inscripción de las siguientes entidades la Ciudad de San Martín; Cooperativa de Consumo Limitada entre el Personal de Bodegas y Viñedos Gargantini, (Matrícula 4548), con domicilio legal en La Florida, Departamento Rivadavia; Cooperativa Integral "Falucho" Limitada (Matrícula 5362), con domicilio legal en la Ciudad de San Martín; Coperativa Vitivinícola Río Mendoza Limitada (Matrícula 6468), con domicilio legal en el Departamento Luján de Cuyo; Cooperativa de Vivienda "Perdriel" Mendoza Limitada (Matrícula 7415), con domicilio legal en Luján de Cuyo; Cooperativa de Provisión Auto-Transportes Mendoza Limitada (C.O.O.P.R.A.M.), (Matrícula 7761), con domicilio legal en la Ciudad de Mendoza; Cooperativa El Carmen Limitada, de Servicio, Provisión y Consumo (Matrícula 8038), con domicilio legal en Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, y Cooperativa de Vivienda y Consumo "15 de Agosto Limitada" (Matrícula 8439), con domicilio legal en Distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz. — Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Haroldo F. Aguiar, Gerente de Fiscalización a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 9|10|81 la inscripción de dichas entidades en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15705 labrada al folio 238 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.785 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1035|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la entidad denominada "El Milagro" Sociedad Cooperativa de Vivienda, Consumo y Asistencia Comunitaria Ltda., matrícula 6854, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.786 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 682|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Vivienda "Río Gallegos Limitada, matrícula 6450, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, Departamento Guer Aike, Provincia de Santa Cruz. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón." En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|10|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15699 labrada al folio 232 del libro 33º de actas. Contra al medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de catorce (14) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.76[illegible] v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 998|81 — INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Forestal Agropecuaria "San Martín" Limitada, matrícula 5221, con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.764 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Coperativa, notifica que por Resolución Nº 1020|81 INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Sociedad Cooperativa de Consumo del Departamento de Orán Limitada, matrícula 6299, con domicilio legal en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.765 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1013|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Agrícola de Payogasta Limitada, matrícula 6669, con domicilio legal en la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.766 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 994|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Obrera de Trabajo "Aguaray" Limitada, matrícula 7165, con domicilio legal en la localidad de Aguaray, Departamento General San Martín, Provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a los de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.767 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 973|81-INAC ha dispuesto: Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Agrícola de Santa Rosa Limitada, matrícula 6243, con domicilio legal en Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.768 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 98[illegible]|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa Gráfica de Trabajo "San Martín" Limitada, (Matrícula 6882), con domicilio legal en la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta. — Artículo 2º. Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. — Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2|10|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15690 labrada al folio 223 del libro 33º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.769 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1017|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Producción Forestal, Agropecuaria y Colonización Tolloche Li-

mitada matrícula 6869, con domicilio legal en la Localidad de Tolloche 3ª Secc. Dpto. Anta, Provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.770 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 975-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Productores Forestales de Salta Limitada, matrícula 7246, con domicilio legal en Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.787 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1015|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Consumo "General Güemes" Limitada, matrícula 4497, con domicilio legal en Colonia Neuro Psiquiátrica Potrero de linares, Dto. R. Lerma, Salta. — Artículo 2º Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dés cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.788 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 977|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Crédito Universitaria Salta Limitada, matrícula 5973, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción, y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 2|11 Nº 8.789 v. 4|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota ESP. G.P. Nº 17|81

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

SOSA, LUIS ALBERTO, L.E. número 8.082.233, Clase 1943.

e. 2|11 Nº 8.814 v. 6|11|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a RODOLFO EDUARDO ALMIRON para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 561|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 2|11 Nº 8.812 v. 4|11|81

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública para la venta de acciones representativas del 100% del Capital del Banco Delta S.A.

1) Se admitirán ofertas de personas físicas y de personas jurídicas constituidas regularmente a la fecha de la presentación siempre que, de resultar adjudicatarias, no produzcan un cambio en la actual calificación del Banco Delta S.A., como privado local de capital nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 21.526.

2) El precio base ha sido fijado en la suma de $ 141.000.000 000 (ciento cuarenta y un mil millones de pesos) y su pago será al contado.

3) De conformidad con lo dispuesto en la Circular R.F. 1246 del 31|10 80 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras locales de capital nacional que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de esta operación.

4) El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en el Banco Delta S.A. Lavalle 547, 3er. piso, Buenos Aires, República Argentina a partir del 29 de octubre de 1981 en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas. El precio del pliego es de $ 7.500.000.

5) Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 1º de diciembre de 1981 a las 16 horas en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, 3er. piso, Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas.

6) La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 5% del precio ofertado.

7) Se procederá a la apertura de los sobres generales y de antecedentes de cada oferta el día 1º de diciembre de 1981 a las 17 horas en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º Buenos Aires, República Argentina.

Buenos Aires, República Argentina, 28 de octubre de 1981.

e. 29|10 Nº 8.683 v. 2|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALVAREZ, Domingo Ernesto
BENITEZ, Juan Isidro
BORDON, Francisco Andrés
BOTARDA, Rogelio
CASIERO, Antonio
CARRIZO Rodolfo Sergio
DERIS, Oscar
DEL PUNTA, Néstor Daniel
FERNANDEZ, Ricardo Alberto
FERNANDEZ José María
GALVAN Francisco Ramón
GONZALEZ, Hugo Daniel
DUARTE, Pedro Deli
GOMEZ DE ZABALA María Leonor
CHANDIA, Cesar Armando
JUAREZ, Nicanor de Jesús
JUAREZ, Félix
LEICHNER, Alejandro
LEONARDO, Roberto Héctor
MEDINA, Andrés Jesús
O'BRIEN Santiago María
PALMA, José Lino César
PALACIOS, Marcial Martínez
PRATTO, Daniel
SEGURA, Abenamar
OSCAR, Fichero
ZAFARANA, Miguel Angel

e. 26|10 Nº 8.555 v. 6|11|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Exequiel
CAPACCIONI Luisa
COHEN, Néstor Jacobo
FIGUEROA, Ecasias Mario David
FUS, Jacinto
GARCIA, Hugo José
GUEICHA, Guillermo
GIMENEZ, Héctor Hugo
CHELLE, Margarita Ana
JONES, Peace
LEDESMA, Pedro Alberto
LIBERATORE Rodolfo Juan
MALDONADO Rogelio Eduardo
MARTINEZ, Saturnino
MEDINA, Andrés Jesús
ROSADO, Machin José Maniz
REYNOSO, Juan Carlos
RIVAS, Anselmo
RODRIGUEZ, Eliasar
GONZALEZ, Desilverio
LIPOVESKY, Leonardo Mario

e.28|10 Nº 8.631 v.10|11|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.001

Llámase a Licitación Pública Nº 11; por la ejecución de la Obra "Gasoducto y estación reductora de gas"; en Arroyito; Provincia del Neuquén.

Apertura: 3 de diciembre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Trece mil ochocientos millones de pesos (13.800.000.000) pesos).

Valor del Pliego: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones; Av. del Libertador 8250; 3º piso; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 2|11 Nº 8.791 v. 20|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 18|11|81

Nº 32|81 - E 2297|81 - Por la provisión de paneles; ruedas y diagonales para formar andamios.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Adquisiciones; Central Nuclear en Embalse; Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7517; Buenos Aires; de lunes a viernes hábiles; en el horario de 8 a 12 horas; sin cargo.

e. 2|11 Nº 8.729 v. 3|11|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1048

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de lámparas y tubos fluorescentes.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones; se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros; Balcarce 24; P.B.; Capital.

El acto se apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones; Av. L. N. Alem 218; Capital; donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17 hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 2|11 Nº 8.730 v. 3|11|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de noviembre de 1981; a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas; División Licitaciones; calle Rivadavia 1330; Piso 1º; Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes; de lunes a viernes; de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 208|81. "Para la provisión de azúcar; sal; mermelada; etc. con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 67.312.000.

e. 2|11 Nº 8.792 v. 3|11 81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de noviembre de 1981; a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas; División Licitaciones, calle Rivadavia 1330; Piso 1º; Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones informes de lunes a viernes; de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 206 81. "Para la adquisición de compresor y tanque para almacenamiento; con destino a la División Automotores". Presupuesto Oficial; $ 157.000.000.

e. 2|11 Nº 8.793 v. 3|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de noviembre de 1981; a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintedencia de Finanzas; División Licitaciones, calle Rivadavia 1330; piso 1º; Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes; de lunes a viernes; de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 207|81. "Para la adquisición de Master; Kit; Toner; con destino a la División Instrucción de Seguridad Federal". Presupuesto Oficial: $ 62.804.000.

e. 2|11 Nº 8.794 v. 3|11|81

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|82
ANTICIPADA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 —Anticipada— para contratar el servicio de limpieza de los edificios que ocupa este Ministerio durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.

Apertura de las ofertas: 30 de noviembre de 1981, a las 13 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Ofic. 308, en el horario de 13 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 2|11 Nº 8.731 v. 11|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|82
ANTICIPADA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 —Anticipada— para contratar la locación de dos máquinas de contabilidad durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.

Apertura de las ofertas: 12 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Ofic. 308, Capital, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 2|11 Nº 8.732 v. 3|11 81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81 hasta el día 6 de noviembre de 1981, a las 14 horas, por la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 2|11 Nº 8.816 v. 3|11|81

ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL

Conforme Resolución 496|81 del Ministerio de Defensa, llámase a Licitación Pública Nº 70|81 para las 10 horas del día 9 de noviembre de 1981, para la realización gráfica de un (1) número de la Revista de la Escuela de Defensa Nacional durante el año en curso, con opción a dos (2) más para el año 1982, en fechas a convenir.

El respectivo pliego de "Cláusulas Generales y Particulares" puede ser retirado de la División Finanzas del Instituto, Maipú 262 (1084), Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e. 2|11 Nº 8.733 v. 3|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 para la contratación de un servicio de desayuno y merienda para el personal del Banco (1.300 personas aproximadamente).

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 23 de noviembre de 1981, a las 11.

e. 2|11 Nº 8.735 v. 6|11|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 102|81, para la provisión de transceptores portátiles de V.H.F. para las Aduanas de Río Grande, Gualeguaychú, Dock Sud y Ezeiza.

Apertura: 6 de noviembre de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 2|11|81 Nº 8.736 v. 3|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.468|81

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para lograr el servicio de camión blindado durante el período comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|82, transportando dinero, valores fiduciarios y fiscales, pagadores y agentes de seguridad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 2|11 Nº 8.734 v. 11|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|81
Expediente Nº 157.153|81

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de noviembre de 1981, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 2|11 Nº 8.737 v. 3|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre de 1981 a las 17.00 horas, para la adquisición de un microscopio estereoscópico con Zoom, para diascopia.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan sito en calle II y Vidart, Villa Aberastain (5427, San Juan), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|11 Nº 8.738 v. 3|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 52|81, hasta el día 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas para la adquisición de: repuestos para motores marinos marca Fiat.

Estimación Oficial: Pesos cien millones ($ 100.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8.00 a 11.00 y de 12.00 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 2|11 Nº 8.739 v. 3|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 85|81, hasta el día 16 de noviembre de 1981 a las 10 horas para la: Construcción de cien (100) cuerpos muertos de hormigón armado para anclaje de boyas.

Presupuesto Oficial: $ 240.000.000.

Garantía propuesta: $ 24.000.000.

Valor pliego: $ 20.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8.00 a 11.00 y de 12.00 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 2|11 Nº 8.740 v. 6|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 9 de noviembre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 2 vehículos utilitarios doble cabina tipo Pic-kup con puerta trasera para el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Compras y Licitaciones, Libertad 836, 1º piso, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas, días hábiles donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|11 Nº 8.795 v.3|11|81

Subsecretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 6|81
Expediente Nº 13.228|81

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre del año 1981 a las 10 horas destinada a contratar los trabajos de ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado", de la obra: "Red Zonal de Estaciones Sismológicas (Convenio Subsecretaría Recursos Hídricos) provincias de Salta y Jujuy", ubicadas en las localidades de: El Tunal, La Viña, Cafayate, San Antonio de los Cobres y Tranquitas (Tartagal), de la provincia de Salta y Humahuaca y Yavi de la provincia de Jujuy.

Consultas y venta de pliegos, Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47 norte, 5400 provincia de San Juan, Teléfonos: 30600 - 30620 - Télex 59129 INPRE AR.

Apertura: venta de pliegos y consultas: Secretaría de Estado de Obras Públicas de la provincia de Salta, sito en calle Mitre 23 (Casa de Gobierno), provincia de Salta.

Presupuesto oficial $ 400.000.000.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 2|11 Nº 8.742 v. 6|11|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Nº 833|81: Instalación para maquinado de durmientes y montaje de cambios y cruzamientos que comprende: la provisión de máquinas y|o equipos, proyecto y construcción de obras civiles para emplazamiento de las instalaciones y edificio de cobertura, montaje y puesta en funcionamiento de la instalación y capacitación del personal de Ferrocarriles Argentinos que operará las instalaciones.

Apertura: día 15|12|81. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Internacional Nº 873|81: Adquisición de corazones de cruce, ángulo 38º 07', en acero al manganeso, para riel de 50,88 Kg|m. (U.50) de acuerdo a la Norma U.I.C.866-0 del 1.1.58 y plano general de instalación GVO.819.

Apertura: día 2|12|81. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 889|81: Contratación del servicio de transporte y trasbordo de mercaderías entre las estaciones Resistencia (Línea Gral. Belgrano) y Corrientes (Línea Gral. Urquiza).

Apertura: día 26|11|81. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Privada Nº 376|81: Adquisición de 790 tranchas para cortar rieles en caliente, S|Esp. F.A. 7032 y plano GVO. 557.

Apertura: día 20|11|81. Hora: 12.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: División Licitaciones, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 1º, Oficina 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 81|207: Ligas de impedancia.

Apertura: día 13|11|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M: 81|196 C.C.: Rodamientos.

Apertura: día 17|11|81. Hora: 14. Rodamientos.

Apertura: Día 16|11|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50.000.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº O. 81|33: Sección local Caballito-Moreno - Bacheo de andenes.

Apertura: día 18|11|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº M: 81|191 C.C.: Repuestos para coches eléctricos japoneses (Manivela principal).

Apertura: día 19|11|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº O. 81|31: Ramal Federico Lacroze - Gral. Lemos, Trabajos para estudios de fundación de nuevos muros.

Apertura: día 23|11|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº O. 81|32: Línea Principal Km. 38 al Km. 69, trabajos previos a la conservación de la nivelación y alineación de vías con equipos mecanizados pesados.

Apertura: día 26|11|81. Hora 14.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4023|81: Reparación manzarda reemplazo canaletas caños de desagüe. Edificio Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.117.000.000.

Apertura: día 23|11|81. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 4021|81: Cal hidratada hidráulica, Cal hidratada aérea, Cal viva cálcica o magnesiana.

Apertura: día 30|11|81. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 4024|81: Reparación general de cuatro (4) autoelevadores marca "Sampimóvil" tipo S.M.30 modelos 1964|68, capacidad de carga 3.000 kgs.

Presupuesto Oficial: $ 584.640.000.

Apertura: día 30|11|81. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y Venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario. En Buenos Aires: de 12.30 a 17.30; en Rosario: de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. BELGRANO
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expediente E.C. 100|81 Ax. 2 (trabajos de corte y pulverización de la plaga-maleza "Sorgo de Alepo", existente en las distintas líneas afectadas a esta campaña, cuyos trabajos comprenden un total de 180 Km.) prevista para el 29|10|81 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el 17|11|81, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja, de Av. de Los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 11 a 17.

e. 2|11 Nº 8.800 v. 4|11|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para la contratación de la ejecución de los trabajos de revisión integral de 100 km. de vía F. C. Río Turbio — Provincia de Santa Cruz, zona 163 al km. 56.

Presupuesto oficial: $ 10.531.594.000.

Garantía por validez de oferta pesos 105.315.940.

Valor de la Carpeta $ 1.500.000.

Apertura de las propuestas el 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas en forma simultánea en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190 — Capital Federal y en la División Delegación Río Gallegos, calle Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e.2|11 Nº 8.796 v.20|11|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noroeste
Licitación Pública 6|81

Provisión de 2.100 Tn. de Cloruro de Sodio, destinado a Central Independencia (Provincia de Tucumán).

Fecha de apertura: 23|11|81, 11 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y retiro documentación: Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán.

Lugar de apertura: Oficina de Abastecimento Regional Noroeste, Avenida Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e.2|11 Nº 8.741 v.6|11|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 80|81

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en la Ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro).

Fecha de apertura: 16|12|81, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

El pliego también se podrá consultar y retirar en: Jefatura Estudios y Proyectos Región — IV — Obreros Argentinos y Famaillá — Colonia Confluencia — Neuquén, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e.2|11 Nº 8.797 v.6|11|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 84|81

Provisión de 2.250 medidores de energía eléctrica alterna activa trifásica — 250 aparatos registradores destinados a la facturación de energía y potencia — 2.500 soportes de información compatible con el equipo registrador — 3 equipos completos conversor de información grabada, etc.

Fecha de apertura: 15|12|81, 11 horas

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e.2|11 Nº 8.798 v.6|11|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 85|81

Contratación servicios de limpieza de los edificios que esta Sociedad dispone en Capital Federal y en el edificio de Teleservicios sito en Hurlingham — Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 18|11|81 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e.2|11 Nº 8.799 v.6|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para el "Mantenimiento de máquinas de escribir". — Apertura: 10 de noviembre de 1981 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirar los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.

$ 108.000 e. 2|11 Nº 8.445 v. 3|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licicitación Públic 159-P|81

Apertura: 19-11-81.

Hora: 16. — Pliego: $ 50.000.

Por el alquiler de micros de larga distancia para excursiones de miniturismo. Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|11 Nº 8.743 v. 10|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 2|81

Apertura: 27|11|81 a las 18 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina para ensayos de tracción, compresión y flexión, con destino al Departamento de Construcciones, de esta Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en el Depto. Compras de esta Facultad Regional, calle E. Zeballos 1341, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.

Presupuesto Oficial: $ 273.000.000.

e. 2|11 Nº 8.801 v. 11|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 5|81

Llámase a licitación pública para adjudicar la provisión de sillas universitarias y mobiliario para aulas de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad. ...

Apertura: 11-11-81.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149; en Buenos Aires: Casa de La Pampa, Suipacha 346.
e. 2|11 Nº 8.744 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 39.932 y ag.
Licitación Pública Nº 8
Segundo llamado
Llámase a Licitación Pública Nº 8, segundo llamado, para el día 12 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para la provisión de libros con destino a distintas facultades de la Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.745 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.034|1
Licitación Pública Nº 23
Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 18 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Instalación de gas natural Escuela Universitaria de Música.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.746 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 40.134
Licitación Pública Nº 28
Llámase a Licitación Pública Nº 28, para la ejecución de la obra: Sector 1, Etapa 1, Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla (C.U.A.P.).
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.747 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 40174
Llámase a licitación pública Nº 31, para el día 16 de noviembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Limpieza y mantenimiento Area Centro Universitario de Rosario - Sector 1.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.743 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 40175
Llámase a licitación pública Nº 32, para el día 17 de noviembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Limpieza y mantenimiento Area Centro Universitario de Rosario Sector 2.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde se podrán retirar los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.749 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 40160|1
Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 4 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Bioterio Centro Universitario de Rosario - 1er. Tramo Estructura.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde se podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.750 v. 10|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 50|81.
Llámase a Licitación Pública Nº 50|81, por primera vez, para contratar la provisión de artículos de librería y limpieza con destino al Policlínico del Docente.
La propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras — Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal — días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17|11|81 a las 17 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 2|11 Nº 8.755 v. 3|11|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 56|81.
Llámase a Licitación Pública Nº 56|81, por primera vez, para la contratación de un servicio permanente de mantenimiento y reparación de equipos electromédicos, con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras - Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal — días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17|11|81 a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 2|11 Nº 8.756 v. 3|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 13|82, el día 10 de noviembre de 1981, a las 18 horas, por la contratación de un servicio de mantenimiento integral y limpieza de los acondicionadores de aire existentes en el Organismo, por el período comprendido entre el 1º|1 al 31|12|82.
Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 2|11 Nº 8.813 v. 3|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01370|81
Llámase a Licitación Pública Nº 26|81 para el día 6 de noviembre de 1981, a las 16 horas, por la adquisición de diversos elementos de repuesto para los equipos de aire acondicionado.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1030, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 2|11 Nº 8.757 v. 3|11|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00332349-60
Se llama a Licitación Pública para el día 23|11|81, a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Pergamino, con una superficie de 400 a 500 metros cuadrados.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras), o en Avda. Julio A. Roca 681, de la Ciudad de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.
e. 2|11 Nº 8.758 v. 3|11|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0822|81
Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 16 de noviembre de 1981, a las 11 horas, para la adquisición de formularios impresos.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 80.000.
e. 2|11 Nº 8.815 v. 4|11|81

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 63|81
Adquisición de 2.700.000 formularios continuos (boletas de Depósito) de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares de la misma.
Retirar pliegos de condiciones: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, piso 10º "A", Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 12 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en la Escribanía sita en la calle Maipú 631, piso 3º "F", Capital Federal.
Apertura: 12 de noviembre de 1981, a las 16 horas, en Moreno 648|50, piso 9º "B", Capital Federal.
e. 2|11 Nº 8.759 v. 4|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expte. 2020-21489|81-6.
Llámase a Licitación Pública Nº 60|81, para el día 9 del mes de Noviembre de 1981, a las 17,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Guardapolvos, Pantalones, Camisas, Sábanas para cama, Fundas y Repasadores etc., solicitados por la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 2|11 Nº 8.751 v. 3|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 17|81, para el día 18 del mes de noviembre de 1981, a las 11,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de las redes primarias y secundarias de desagües cloacales de los sectores celeste y verde, situados en la planta alta del edificio Central, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (División Compras) — Ruta 88 — km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.
e. 2|11 Nº 8.752 v. 11|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, para el día 18 del mes de noviembre de 1981, a las 11,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de instalación eléctrica de planta alta del edificio central, sala de bomba de agua y morgue, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo (División Compras), Ruta 88 — km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.
e. 2|11 Nº 8.753 v. 11|11|81

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4107000885|81-2.
Licitación Pública Nº 26|81.
Apertura: el día 9 de noviembre de 1981 a las 12.00 en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) adquisición de: hierros, chapas, cerraduras, electrodos, caños, etc.
e. 2|11 Nº 8.754 v. 3|11|81

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 12 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 158-81, II Llamado "Para la adquisición de zapatos, botas de cuero, borceguíes, etc.; con destino a la División Almacenes". — Presupuesto oficial: $ 5.102.050.000.
e. 23|10 Nº 8.406 v. 3|11|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 11 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159-81, II Llamado, "Para la adquisición de uniformes, capotes, pilotos, etc., con destino a la División Almacenes" — Presupuesto oficial: pesos 5.370.000.000.
e. 23|10 Nº 8.407 v. 3|11|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Llámase a Licitación Pública Nº 36|81; hasta el día 9 de noviembre del año en curso; a las 15.30 horas; por la adquisición de dos (2) máquinas impresoras offset a dos (2) colores; convertible a impresión simultánea de frente y dorso a un (1) color. Las máquinas deberán ser nuevas de fábrica y encontrarse en línea de producción a la fecha de presentación de la oferta.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras; sita en la calle Cangallo 666; 6º piso; Capital Federal; donde podrán retirarse sin cargo; los respectivos pliegos de condiciones.
e. 22|10 Nº 8.378 v. 2|11|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250
T.E. 839116 - 2000 - Rosario
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|81 con apertura el día 5 de noviembre de 1981, a las 11 horas, por la venta de:
- Máquinas de escribir, sumar, calcular electrónica, etc., usadas.
- Perforadoras, agujereadoras, fresadoras, amortajadoras, torno.
  Bases para máquina. Mesa regiaje. Compresor, usados.
- Controladores de temperatura, usados.
- Equipo ultrasónico, usado.
- Proyector de diapositivas, usado.
- Calibres, micrómetros, pie a coliza, usados.
- Generador, usado.
- Motosierra, usado.
- Carrito de transporte. Bicicleta, usados.
- Aceros distintos tipos, medidas y calidades.
- Lotes de herramientas para pantógrafo y taladradora poligonal.
- Lotes de brocas. Lotes de herramientas varias.
- Lotes de tornillos varios. Lote de boquillas prensacables.
- Lote de limas varias.
- Lote de machos y terrajas.
- Lote de artículos varios de electricidad. Amperímetro.
- Trozos de madera de nogal.
- Bancos para carpintero. Mesa de dibujo.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".
Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e. 27|10 Nº 8.560 v. 5|11|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para e. día 25 de noviembre de 1981, a horas 14.30 por: "Provisión montaje, puesta en marcha y a punto de veintiún (21) reactores monofásicos en AHZ".
Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|10 Nº 8.410 v. 3|11|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitació Pública Nº 7|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Cámara de conexión y local subestación" - Base Aeronaval Punta Indio.
Presupuesto oficial: $ 343.896.330.
Fecha y hora de apertura: 19 de noviembre de 198' a 10 horas.
Lugar de apertura: el indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
Garantía de oferta: $ 3.438.963.
Precio del legajo: $ 170.000.
Consulta de pliegos: todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py 2055, piso 4º, oficina 35 y en la Base Aeronaval Punta Indio.
Venta de pliegos: hasta el 11 de noviembre de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 26|10 Nº 8.516 v. 6|11|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 359|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal para contratar los trabajos de construcción del local perteneciente al Centro de Procesamiento de Datos de la P.N.A., sito en el Edificio "Guardacostas", Av. Eduardo Madero 235, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.790.000.000.
Precio del pliego: $ 1.000.000.

e. 21|10 Nº 8.296 v. 10|11|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 302|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de diciembre de 1981 a las 10 horas; para contratar los trabajos de extracción de cascos, artefactos navales y sus restos náufragos hundidos en aguas de Jurisdicción Nacional. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 7.000.000.000.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 19|10 Nº 8.185 v. 6|11|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley 13.064

Aperturas: 16 de noviembre de 1981.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones)
Nº OP-14|81
Hora: 9.00. Obra: Planta de Presado Químico.
Presupuesto Oficial: $ 4.552.000.000.
Garantía: $ 45.520.000. D. T. Nº 169. $ 1.000.000.
Nº OP-15|81. Hora: 9.30. Obra: Construcción Sala para Bombas Hidráulicas.
Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Garantía: $ 3.000.000. D.T. Nº 171: $ 300.000.
Consultas y pliegos: ... C. (Dpto. Economía). Pabellón 183. Avda. Fuerza Aérea Km. 5½. Córdoba.

e. 23|10 Nº 8.522 v. 13|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 01|81

Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra de arquitectura destinada a la adecuación del local para instalar la computadora Borroughs Modelo B-1955 y sus periféricos en el 6º piso del edificio del Servicio Meteorológico Nacional (Casa Central), 25 de Mayo 658, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 27 de octubre de 1981, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, Oficina 104, Capital Federal.
Valor de los pliegos: $ 451.000.
Presupuesto oficial: $ 901.080.000.
Fecha de apertura de ofertas: 24 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: $ 9.010.800.

e. 27|10 Nº 8.561 v. 9|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 41|81

Adquisición de un equipo resucitador cardíaco.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones; 25 de Mayo 145; 4º P.; of. 455: Capital; de 10 a 16 hs.
Apertura: el 10|11|81 a las 14 hs. en el sitio antes indicado.

e. 30|10 Nº 8.700 v. 3|11|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245|81 para contratar los trabajos de "Seis (6) sistemas de aspiración de polvo en el Elevador Nº 3 - Pto. Ingeniero White - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires".
Precio de los pliegos: novecientos mil pesos ($ 900.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, —Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2. de noviembre de 1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: un mil ochocientos millones de pesos ($ 1.800.000.000), depósito de garantía —de oferta, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza —bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 23|10 Nº 8.412 v. 12|11|81

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Llama a Licitación Pública Nº 7|81 para: Implementación sistema para el control por computación de la operación de contenedores, según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego.
Los pliegos se venderán únicamente desde el 2 de noviembre de 1981 a 9 horas hasta el 10 de noviembre de 1981 a 18 horas; en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona Puerto Nuevo (Acceso Maipú); todos los días hábiles de 9 a 18 horas; existiendo pliego de consulta en este sector a disposición de los interesados.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 29|10 Nº 8.694 v. 4|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.762|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.170, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal de Economía. Síntesis de Informaciones y Comentarios" según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones: H. Yrigoyen 250; 7º piso oficina 724; Capital: en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1981 a las 14 horas; en la oficina indicada anteriormente; en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|10 Nº 8.692 v. 9|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

9 de noviembre de 1981, 16 horas. Licitación Pública Nº 149. Adquisición de un (1) vehículo nuevo, cero kilómetro, último modelo, para transporte de una carga total de aproximadamente 900 kgr., con caja metálica o de madera medidas mínimas 1.800 mm. de largo y 1.350 mm. de ancho y cabina simple. Motor a nafta de no menos de cuatro (4) cilindros y 1.600 cm3; potencia de motor no inferior a 75 HP. y tres (3) automóviles nuevos cero kilómetro, último modelo, Sedan cuatro (4) puertas con capacidad mínima para cuatro (4) personas. Motor a nafta de no menos de cuatro (4) cilindros y 2.000 cm3; potencia de motor superior a 90 HP.
Forma de pago: El Instituto ofrece a cuenta de precio de las nuevas unidades a adquirir:
Un (1) Rastrojero Diesel, modelo P.68, año 1972, cabina simple caja de carga metálica y tres (3) automóviles Ford Falcon de lujo, cuatro (4) puertas, dos de ellos modelos 1974 y el restante 1972, equipados con acondicionadores de aire.
A los efectos del caso deberá indicarse el valor asignado a cada uno.
Para consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 694, 1º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 8.451 v. 3|11|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.266|81

Llámase a licitación pública Nº 11 para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión de caracteres magnetizables sistema CMC7, confeccionadas en papel "Autocheque" apto para codificación magnética de 90 gr.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1981 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237|39, 3º piso, Buenos Aires.

e. 22|10 Nº 8.344 v. 2|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 263|81 para contratar los trabajos de "Construcción de un Tinglado metálico para espera de camiones en la Plataforma de Descarga de Camiones; Unidad 1; Puerto Nuevo; Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas; Departamento Administración; Paseo Colón 367; 2º piso; Capital Federal; en el horario de 11 a 14 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1981 a las 13 horas; en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Trescientos millones de pesos ($ 300.000.000); depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta Fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 30|10 Nº 8.722 v. 5|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 267|81 con el objeto de adquirir 160 metros de cadena especial para transportador de cereal marca Redler.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros); Av. Paseo Colón 359|79; 2º piso; Capital Federal; dentro del horario de 11 a 18 horas; previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito; de corresponder; las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1981 a las 13 horas; en la dirección antes mencionada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 30|10 Nº 8.701 v. 10|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 273|81 con el objeto de adquirir camisas, corbatas; zapatos y botines.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros); Av. Paseo Colón 359|79; 2º piso; Capital Federal; dentro del horario de 11 a 18 horas; previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito; de corresponder: las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día (6) de noviembre de 1981 a las 14 horas; en la dirección antes mencionada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 30|10 Nº 8.723 v. 2|11|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 11|81 para el día 10 de noviembre de 1981, a las 14 horas, para la adquisición de dos camionetas pick-up, industria nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 30|10 Nº 8.702 v. 2|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1195
Expediente Nº 117.407|81

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para la adquisición de diversos vehículos automotores, destinados a distintos establecimientos del interior del país.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 26|10 Nº 8.525 v. 4|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|81

Para la ampliación edificio Capitanía Puerto Buenos Aires.
Apertura: 24-11-81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 61.010.000,00.

e. 23|10 Nº 8.413 v. 12|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|81

Para la ampliación edificio Capitanía Puerto Mar del Plata
Apertura: 12-11-81 a las 15 horas.
En la Sala de aperturas (1er. Subsuelo) del departamento abastecimiento, si-

ta en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 170.000,00.
Presupuesto oficial estimado en pesos: 328.383.000,00.
e.21|10 Nº 8.302 v.3|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 42|81
La reparación integral de cuatro (4) grúas Ansaldo de pórtico 1,5 - 3 toneladas de capacidad.
Apertura: 7-11-81 15 horas.
En la sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 350.000,00.
e. 28|10 Nº 8.607 v. 6|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.
Apertura: 23|11|81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.
Pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 240.000.
e. 30|10 Nº 8.703 v. 10|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 95|981 hasta el día 9 de noviembre de 1981, a las 9 horas, para la adquisición de: Motores diésel estacionario.
Estimación oficial: Pesos doscientos millones ($ 200.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso. Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 30|10 Nº 8.704 v. 2|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5953 hasta el día 25 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de cañería flotante de 500 mm. diámetro - Dragas 326-C y 331-C.
Importe del Presupuesto Oficial: pesos 2.100.000 000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 21.000.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221; piso 1:: Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación: planta baja del mismo edificio.
e. 23|10 Nº 8.415 v. 19|11 81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5956 hasta el día 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas para el dragado de los canales de accesos al puerto de Olivos y al Centro Naval de Olivos, hasta una profundidad máxima de 3.65 m. 12 pies); en un todo de acuerdo al pliego oficial y plano Nº 8589-ED.
Importe del presupuesto oficial: pesos 4.760.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 47.600.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de pesos 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e.21|10 Nº 8.303 v.10,11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº. 5.892 hasta el día 16 de diciembre de 1981 a las 16.00 horas, para la Provisión de 50 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuesto de: linterna eléctrica de 140 a 200 mm. de Ø nominal: panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del presupuesto oficial: pesos 1.380.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 13.800.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 26|10 Nº 8.526 v. 13|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1205-0 hasta el día 13 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación integral de las cornisas perimetrales, incluso elementos escultóricos y ornamentales en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas; sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 709.230.000. Importe de la garantía: $ 7.092.300.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18; Capital Federal.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de la documentación: $ 220.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.
e. 23|10 Nº 8.416 v. 5|11|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1204-0 hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración general en la Basílica del Santísimo Rosario (Convento de Santo Domingo), sita en la Avenida Belgrano y calle Defensa de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.947.057.000.
Importe de la garantía: $ 19 470.570.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses — Precio de la documetnación: $ 270.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.
e.19|10 Nº 8.194 v.6|11|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1203-0 las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de hasta el día 16 de noviembre de 1981 a construcción del "Centro Ezeiza" dependiente de la Dirección General de Bienestar del Ministerio de Defensa, en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 3.946.000.000 para la obra total.
Importe de la garantía: $ 394.600.000
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Precio de la documentación: $ 800.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 16|10 Nº 8.149 v. 5|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES
Licitación Pública Nº 5|81
Expediente Nº 12.846|81
PRORROGA
Prorrógase para el día 6 de noviembre del año 1981; a las 10 horas; la apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 5|81; destinada a contratar los trabajos de la Obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas". 6º etapa: por el sistema de "Ajuste Alzado" Información y venta de pliegos, Area Compras y Suministros; sito en Sede Central del INPRES Roger Balet 47 Norte; 5400; San Juan; teléfonos 30600 - 30620. Telex 59129 INPREAR, lugar donde además se efectuará la apertura de propuestas.
e. 27|10 Nº 8.566 v. 2|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 15º Distrito para encomendar tareas de desbosque, destronque y limpieza lateral del terreno, con destino a la obra de Conservación de rutina Zona III - En las rutas Nros. 14 y 101 - Tramo. Tobuna-Dos Hermanas y Bernardo de Irigoyen. Progresiva: 45,000, en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 179.655.000. Depósito de garantía: $ 1.796.550. Precio del pliego: $ 40.000 Plazo de obra: 1 mes y medio.
Presentación propuestas: 10 de noviembre 1981, a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito Bolívar 48, Posadas, Misiones donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|10 Nº 8.706 v. 5|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2,81 del 15º Distrito para encomendar tareas de reposición melafilo descompuesto (entoscado), con destino a la obra de Conservación de rutina Zona III - En las rutas Nros. 14 y 101 - Tramos: Progresiva: 1358 - Dos Hermanas y Bernardo de Irigoyen - San Antonio, en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 228.000.000. Depósito de garantía: $ 2.280.000. Precio del pliego: $ 20.000. Plazo de obra: 1 mes y medio.
Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|10 Nº 8.707 v. 5|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81
Del 15º Distrito para encomendar tareas de reposición de suelo en calzada, con destino a la obra de Conservación de rutina Zona III - En las rutas Nros. 14 y 101 - Tramos: Tobuna - Piñalito y General Belgrano - Progresiva 45.000, en jurisdicción de la Provincia de Misiones.
$ 185.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.850.000; precio del pliego. $ 40.000.
Plazo de obra: 1 mes y medio.
Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|10 Nº 8.708 v. 5|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81
Del 15 Distrito para encomendar tareas de bacheo y reparación de gálibo con mezcla bituminosa preparada en caliente para carpeta incluido provisión con destino a la obra de Conservación de rutina en la Zona I - Tramo: Aº San Juan - Aº Santa Ana, en jurisdicción de la Provincia de Misiones.
$ 279.000.000. Depósito de garantía: $ 2.790.000; precio del pliego: $ 60.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|10 Nº 8.709 v. 12|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 184|81 del 1º Distrito para la provisión; carga; transporte y descarga de 2.000 tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Puesta en la Ruta 8. Tramo: Campo de Mayo-Pilar. Sección: Km. 30 al Km. 32, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 400.000.000. Depósito de garantía: $ 4.000.000 precio del pliego: $ 80.000 plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 9 de noviembre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|10 Nº 8.417 v. 5|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Cafallate - Anim. (construcción muro hormigón ciclópeo) —en jurisdicción de la Provincia de Salta.
436.640: precio del pliego: $ 15.000. Plazo de obra. 2 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30 10 Nº 8.710 v. 5|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1485 81 para la ejecución de las obras en la Ruta ex 234. Tramo: Neuquén-Dique Ingeniero Ballester (construcción de base granular, reparación de depresiones: baches y bordes; carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, terraplenes) en jurisdicción de la Prov. del Neuquén $ 9.253.630.700. Depósito de garantía: $ 92.536.307 precio del pliego: $ 1.855.000 plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3; planta baja; Capital Federal.
e. 23|10 Nº 8.418 v. 12|11 81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81 del 7º Distrito para contratar el traslado de línea aérea de 13,2 KV. en la Ruta Nº 34 - Tramo: Rosario-Lucio V. López - Sección: Variante Ibarbucea en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 250.000.000. Depósito de garantía: pesos 2.500.000. Precio del pliego pesos 50.000. Plazo de obra: 45 días hábiles administrativos.
Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito. Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe,donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 29.10 Nº 8.695 v. 4,11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 16478-L-1981
Licitación Pública Nº 7142 para contratar el servicio de Mantenimiento de teleimpresoras.
Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1981, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 29|10 Nº 8.669 v. 2|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1484|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado — Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 18.850.000 000.
Depósito de garantía: $ 188.500.000.
Precio del pliego: $ 3 800.000.
Plazo de obra: 15 meses
Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|10 Nº 8.195 v.6|11|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.262
Contratación obra: "Reacondicionamiento red eléctrica en Barrio de Viviendas en Chelforó (Provincia de Río Negro)".
Apertura: 7|12|81, a las 9 horas.
Retirar documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 17 horas.
e. 30|10 Nº 8.705 v. 4|11,81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.263
Adquisición de 20.000 TM de butano (o 5.000 TM de propano y 15.000 TM de butano, a opción del proveedor), en condición FOB a proveer en el mes de noviembre de 1981 o alternativamente en condición Ex-Ship Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires, a proveer en el período 25-11-81|10-12-81.
Apert.: 4-11-81: 9.30 horas.
Licitación Pública Nº 10.264
Contratación transporte marítimo de 20.000 TM aproximadamente de gas licuado de petróleo (butano|propano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de noviembre de 1981 en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).
Apert.: 4-11-81: 9.30 horas.
Retirar documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8,30 a 17 horas. e. 28|10 Nº 8.609 v. 2|11|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 30.143-P-1980
Licitación Pública

Dos (2) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en San Fernando y La Matanza (Buenos Aires). Apertura: 10-12-81 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 470.668.018.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.
e. 23|10 Nº 8.531 v. 13|11|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 17.734-LP-81

Cloro líquido.
Apertura: 11|11|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e.22|10 Nº 8.351 v.2|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Nº 152-P|81

Apertura: 23 de noviembre de 1981.
Hora: 12.
Pliego. $ 100.000.
Adq. instrumental (voltímetro contador digita. teodolito etc.).
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
30|10 Nº 8.724 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156-P|81

Apertura: 7 de diciembre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
Trabajos de remodelación de sótano y planta baja en el edificio Callao, sito en la Avda. Santa Fe 1841, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 900.000.000.
Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 30|10 Nº 8.725 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 8-P-GRCE|81

Apertura: 16|11|81: hora: 9.
En Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 M.D.P. por la contratación de servicios de limpieza de edificios en Mar del Plata.
Contrato: Un (1) con opción de prórroga a favor de la ENTel por un (1) año más.
Pliegos: $ 350.000.
Los pliegos podrán adquirirse en: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.
Comercial Zona La Plata, calle 47 Nº 684, La Plata y Dirección de Abastecimiento, Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
e.23|10 Nº 8.419 v.2|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODIFICACION DE BASES

Se comunica que se deja sin efecto la Cláusula de Cotizaciones en Moneda Extranjera que sirviera de base en la Licitación Pública Nº 141-P|81 que trata el arrendamiento de 24 meses con opción a compra instalación, mantenimiento y capacitación de siete (7) equipamientos para procesamiento de la palabra, cuya fecha de apertura está programada para el 23|11|81, a las 9 horas.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 160.000.
e. 29|10 Nº 8.696 v. 6|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 149-P|81

Apertura: 30 de noviembre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Trabajos de instalación de aire acondicionado en el edificio "Catedral", sito en Rivadavia y Perú, de la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.200.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 28|10 Nº 8.670 v. 6|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 168|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bicicletas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de noviembre de 1981, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 524.000.
$ 432.000 e. 29|10 Nº 80.943 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 169|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Artículos para escritorios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de noviembre de 1981, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 227.000.
$ 432.00 e. 29|10 Nº 80.941 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 163|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: máquinas de escribir eléctricas y planilleras".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 160.000.
$ 43.200 e.23|10 Nº 79.763 v.3|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 532 Encotel|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1981, a las 10.00 en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de Correos y Telégrafos "Sucursal 12 Rosario" (Pcia. de Santa Fe), dentro del radio comprendido por las calles Santa Fe, Constitución, San Lorenzo y Cafferata.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Sucursal 12 Rosario, sita en calle Cafferata y Santa Fe, Rosario (SF), o a la Sección Despacho (Mesa Administrativa) Correo Central, Rosario (SF), de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.
e. 21|10 Nº 8.308 v. 3|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 170|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un sistema de control de encomiendas del Exterior". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 164.000.
$ 432.000.— e. 30|10 Nº 80.939 v. 10|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 162|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de escribir".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 984.000.
$ 432.000 e.22|10 Nº 79.764 v.2|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 171|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de papel para teletipos a página". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 545.000.
$ 432.000.— e. 30|10 Nº 80.935 v. 10|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIA-81, para el día 4 de noviembre de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización de paredes y pisos (Subsuelo Cuerpo 2) del edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la Avda. Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 927.000.000.
Importe de la garantía: $ 9.270.000.
Valor del pliego: $ 375 000.
e. 14|10 Nº 8.056 v. 3|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA-81, para el día 25 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Centenario (Provincia del Neuquén).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º Neuquén o en la oficina Centenario (Dto. 22º).
Presupuesto oficial: $ 847.000.000
Importe de garantía: $ 8.470.000.
Valor del pliego: $ 343.000.
e. 30|10 Nº 8.711 v. 12|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-81, para el día 23 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Villa Elisa (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná) y 15º (Concordia) o en la oficina Villa Elisa (Dto. 15º).
Presupuesto oficial: $ 719.091.343.
Importe de garantía: $ 7.190.913.
Valor del pliego: $ 292.000.
e. 30|10 Nº 8.712 v. 12|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de octubre de 1981, para resolver servicio de toallas y repasadores, 1er. semestre de 1982 con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 29|10 Nº 8.672 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de octubre de 1981 para resolver servicio integral de limpieza y encerado, 1er. semestre de 1982 con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1981 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 29|10 Nº 8.673 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de octubre de 1981, para resolver la provisión de formularios con destino a Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|10 Nº 8.611 v. 6|11|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 11 "M. BELGRANO"

La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 2|81 para la ejecución de: Instalación de Obras Sanitarias e Instalación Contra Incendio del Cuerpo de Aulas y Laboratorios y Grupo de Servicio Sanitario en el Edificio de la calle Cochabamba 2860, Capital.
Fecha de apertura 16 de noviembre a las 8.30 horas.
Consulta y compra de pliegos: Esteban de Luca 1323; Capital, de 8 a 12 horas.
Valor: $ 350.000. — Apertura de ofertas en Esteban de Luca 1323, Capital.
Presupuesto oficial: $ 349.761.250.
$ 780.000 e. 26|10 Nº 80.586 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 90-81

Llámase a licitación pública Nº 90-81 para estructura de hormigón armado parciales, etc. con provisión de mano de obra y materiales "Complejo Tecnológico, Facultad Regional Buenos Aires, Parque Almirante Brown, Capital Federal".
Apertura: 16|11|81. Hora: 18.
Lugar: Medrano 951, 1º piso. Decanato.
Presupuesto oficial: $ 855.442.040.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Plazo de ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta días). — Consultas: Dirección de obras de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Retiro de pliegos: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951, 1º piso, Capital Federal.
e. 20|10 Nº 8.246 v. 9|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para contratar por el sistema de ajuste alzado, la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de la Obra Residencia Odontológica, Facultad de Odontología, piso principal, Marcelo T. de Alvear 2142; Capital Federal.
Apertura: 16|11|81. Hora: 11.
Presupuesto Oficial: $ 1.045.826.000.
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Valor del Pliego: $ 1.045.000.
Consultas y|o aclaraciones en la División Proyectos de la Facultad.
Pliego de condiciones con las especificaciones, en el Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal; Capital Federal: de 9 a 12 horas.
e. 19|10 Nº 8.205 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.732|81

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de: "Construcción Pabellón Dormitorios y Remodelación Edificios existentes" en la Cátedra de Investigaciones Regionales Dr. Fernando Márquez Miranda del Instituto Interdis-

ciplinario de Tilcada (Pcia. de Jujuy), dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 540.000.000.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Apertura de la Licitación en el Instituto Interdisciplinario de la Ciudad de Tilcara, Provincia de Jujuy, el día 12 de noviembre de 1981, a las 10.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.612 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|81
Llámase a Licitación Pública para la construcción de la 1era. Etapa. Estructura de hormigón armado. Complejo Universitario Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 2.700.000.000.
Apertura de ofertas: 19 de noviembre de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas sito en Camino de Cintura Km 2. Lomas de Zamora; hasta el día 6 de noviembre del corriente año.
Consultas por escrito únicamente, en el Departamento de Construcciones hasta el día 9 de noviembre inclusive, en el horario de 15.00 a 18.00 horas.
e. 21|10 Nº 8.309 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Legajo Nº 272|81
Llámase a Licitación Pública por el sistema de ajuste alzado para la remodelación del edificio Av. Alem 925, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 275.400.000.
Garantía de oferta: $ 2.754.000
Apertura de las propuestas: 3 de diciembre de 1981 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones - Avda. Colón 80 - piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 26|10 Nº 8.535 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE FORMOSA
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 501-S-81
Llámase a Licitación Pública para adquirir un vehículo automotor con destino a la Facultad conforme a pliegos y bases estipulados en la misma.
Presupuesto oficial: $ 325.000.000.
Apertura: 9 de noviembre de 1981, a las 18 horas.
Pliegos y consultas: en el Departamento Contable, Av. Gobernador Gutnisky 3200, Formosa.
e. 29|10 Nº 8.675 v. 2|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 40098
Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 10 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Sector 3 - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura Resistente.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 28|10 Nº 8.615 v. 17|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 40.097
Llámase a licitación pública Nº 24; para el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas; para la ejecución de la obra: Sector 2 - Biblioteca - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura Resistente, 1ra. etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración; calle Berutti 2109; Rosario; lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.27|10 Nº 8.568 v.16|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 38726|11
Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 7 de diciembre de 1981 a las diez horas para la ejecución de la obra: 2do. Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas y otras - C.U.R.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|10 Nº 8.534 v. 13|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 40.102
Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 9 de noviembre de 1981 a las 10 horas, para mantenimiento y conservación prado natural del Centro Universitario de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa— Dirección General de Administración Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 30|10 Nº 8.713 v. 2|11|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.771|81
Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para la adquisición de doscientos millones (200.000.000) de tarjetas tipo "Holerith" destinadas a apuestas para el juego de "La Quiniela".
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 27|10 Nº 8.589 v. 5|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámese a Licitación Pública Anticipada Nº 11|82, el día 9 de noviembre de 1981, a las 13 horas, por la Contratación de un servicio de transporte de valores en camiones blindados y custodia de pagadores, por el ejercicio 1982.
Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 30|10 Nº 8.726 v. 2|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámese a Licitación Pública Anticipada Nº 12|82, el día 9 de noviembre de 1981, a las 15 horas, por la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento técnico integral, en forma bimestral de máquinas de calcular eléctricas y manuales y de escribir eléctricas para el ejercicio 1982.
Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 30|10 Nº 8.727 v. 2|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|82
(anticipada)
Expediente Nº 6.085.524|2
Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 anticipada, para el día 24 de noviembre de 1981, a las 14 horas, para el Servicio de Limpieza Integral de los edificios que ocupa la Caja durante el período comprendido entre el 4 de enero y el 30 de junio de 1982.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Despacho — Servicio de Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Asuntos Varios — Gerencia Administración Buenos Aires 23 de octubre de 1981.
e.27|10 Nº 8.592 v.5|11|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1101|81
Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 11 de noviembre de 1981 a las trece horas, para la contratación del servicio de conservación del parque de la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 30,10 Nº 8.717 v. 3|11|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1102|81
Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 12 de noviembre de 1981 a las 11 horas, para la contratación del servicio de desratización y desinsectización en distintas dependencias de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 60.000.
e. 30|10 Nº 8.718 v. 3|11|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00308464-08
Llámase a Licitación Pública Nº 108|81 para el día 9 de noviembre de 1981 a las 16 horas, tendiente a lograr la reparación, provisión de elementos y puesta en servicio del equipo de aire acondicionado ubicado en Carlos Pellegrini 53, Capital Federal.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 30|10 Nº 8.719 v. 2|11|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "MERCEDES DE LA SALAS Y RIGLOS
Expediente Nº: 22.896|81
Llámase a Licitación Pública Nº 35|82 para el día 12 de noviembre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mercedes de la Salas y Riglos — Ruta 7 Km. 35 — Moreno — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Of. 6039 — Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú: $ 200.000.
e.27|10 Nº 8.578 v.5|11|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1721|1981
Llámase a Licitación Pública Nº 2|1982 anticipada, para contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección en Oficinas del 5º y 6º piso de la Subsecretaría de Deportes sita en Defensa 120, Capital Federal y Servicio Nacional de Recreación ubicado en Cangallo 524, Capital Federal durante el período comprendido el 1|1|82 al 31|12|1982.
Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas.
Retiro, Recepción Consultas y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
e.27|10 Nº 8.577 v.5|11|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 hasta el día 11 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo. los trabajos de Climatización en Sala de Discos e Impresoras y Local Prode, Quiniela, Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), Defensa 120, 1er. Subsuelo y 2º Piso, Capital.
Presupuesto oficial: $ 3.600.000.000 (pesos tres mil seiscientos millones).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 36.000.000 (pesos treinta y seis millones).
Precio de la documentación: $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente), Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1029, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas
e. 14|10 Nº 8.087 v. 3|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095001042|81-3
Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, para el día 13 de noviembre de 1981 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Balanzas de precisión, Centrífugas, Congeladoras, Estufas de Cultivo, etc.
e. 29|10 Nº 8.677 v. 9|11|81

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-21.676|81-0
Llámase a Licitación Pública Nº 57|81 para el día 6 del mes de noviembre de 1981, a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y toallas, con destino a Servicio de Suministros.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 30|10 Nº 8.714 v. 2|11|81

SERVICIO DE IMPRENTA
Expediente Nº 2020-18.685|81-7
Llámase a Licitación Pública Nº 58|81, para el día 9 del mes de noviembre de 1981, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra necesaria, para los trabajos de reparación de techos, canaletas y desagües, con destino al Servicio de Imprenta.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 30|10 Nº 8.715 v. 2|11|81

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS
Expediente Nº 2020-20.820|81-0
Llámase a Licitación Pública Nº 59|81 para el día 18 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de medicamentos con destino al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 30|10 Nº 8.716 v. 10|11|81

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L. Pública Nº 10|81
Adquisición diarios de Capital y Provincias año 1982.
Apertura: 9|11|81 a las 14.30 hs.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, Capital.
Horario: 8 a 20 horas.
e. 30|10 Nº 8.720 v. 2|11|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Reactancias y artículos varios de electricidad.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 16|11|81 a las 11.00 horas.
e. 29|10 Nº 8.682 v. 9|11|81